

LIBRO DE ACTAS

1.948.



DIPUTACION DE BADAJOZ

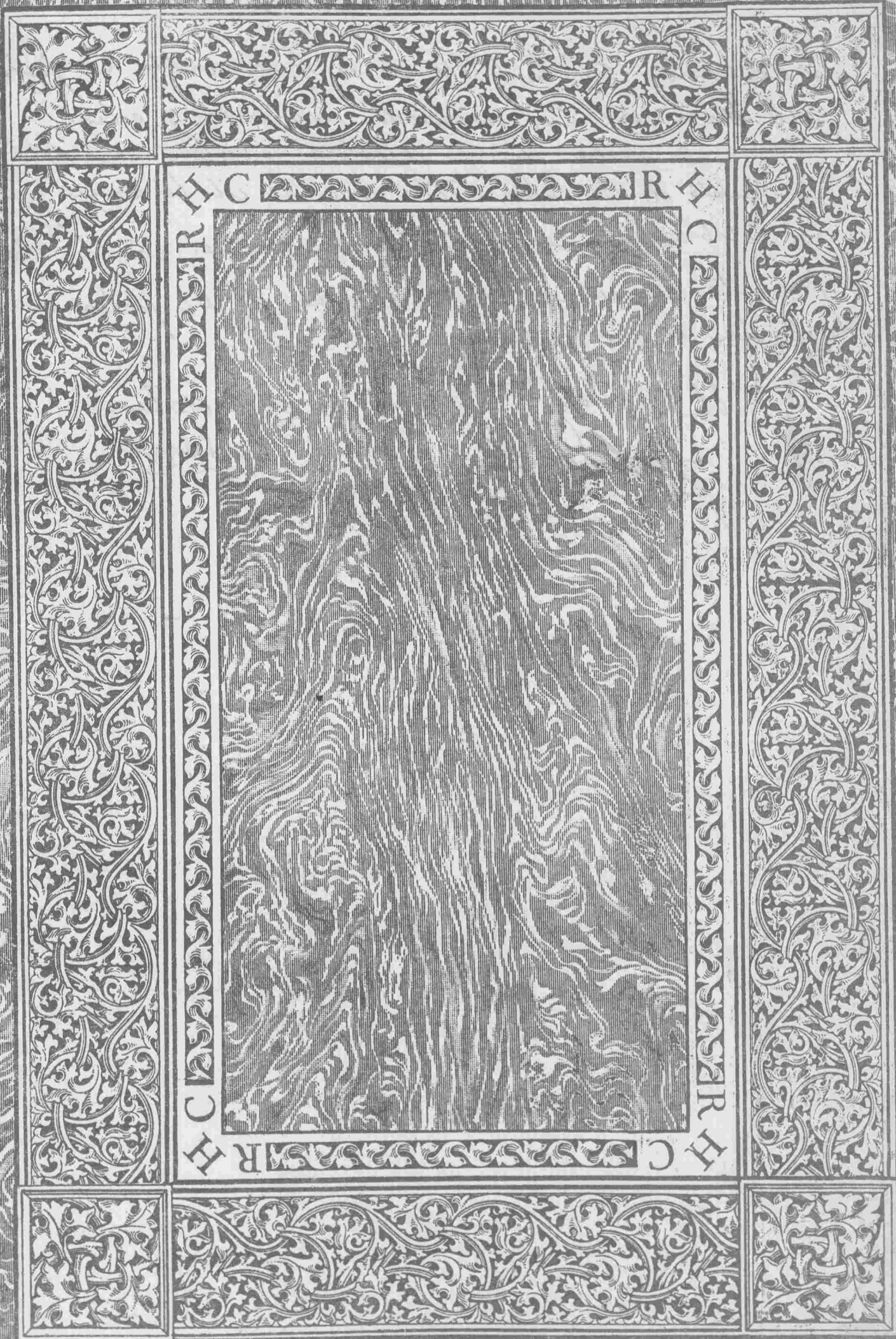
AREA DE PROMOCION Y ACCION CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL












Diligencia.- En la Villa de la Zarzovilla a primeros  
del mes de mil novecientos cuarenta y ocho.

De orden del Sr. Alcalde se abre este libro  
compuesto de 50 folios útiles que se utilizarán para  
la celebración de las Actas de Sesiones celebradas  
por este Ayuntamiento a partir de la fecha antes  
citada, de que certifico.

El Alcalde

  
*Salvador Hornos*

El Secretario,

*Emilio Bogany*



Sesión ordinaria del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Abierta a las ocho de la noche se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sabatós Roborens Rodríguez y los señores Concejales D. Tomás Jueves Durán, Don Alfonso Pizarro Polo, Don Juan Pinilla Soltero, Don Juan Gallardo Pérez, Don Antonio Fernández Riego y Don Feliciano Martínez Jimenez.

Seguidamente se dio cuenta de los asuntos de despacho ordinario y aprobados que fueron acordaron se les siga prestando su más actual y puntual atención.

Otro seguido se hizo la distribución de los fondos del mes de la fecha y aprobados que fueron acordaron se pongan en la tablilla de anuncios.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firmaron todos los asistentes de lo que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures: Sabatós Roborens, Alfonso Pizarro Polo, Juan Pinilla Soltero, Juan Gallardo Pérez, Antonio Fernández Riego, Feliciano Martínez Jimenez]*

Sesión extraordinaria del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

Previa y especial convocatoria con señalamiento del asunto a tratar se reu-



niéron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Moreno Rodríguez, y los señores Concejales Don Tomás Suejra Durán, Don Alonso Pizarro Polo, Don Juan Piñillo Soltero, Don Juan Salvador Pérez, Don Antonio Fernández Nieto y Don Feliciano Martínez Simera. Leída el qto anterior quedó aprobada y firmada. Seguidamente por el Sr. Alcalde se manifestó, que como consta en la Cédula de Citación, el objeto de esta Sesión es para tratar de la jubilación forzosa del Secretario de este Ayuntamiento D. Quinto Lopera y Cambero, por haber cumplido la edad reglamentaria y encontrarse este Sr. Lopera todos saben agotado físicamente y falta de las facultades necesarias para llevar los trabajos tan extraordinarios que pesan sobre las Oficinas Municipales. Enterada la Corporación por unanimidad acuerda haber costado que están conformes con lo expuesto por el Sr. Alcalde Presidente y sintiendo grandemente desprenderse de un Funcionario que durante treinta y ocho años, tres meses y veintim días ha estado desempeñando el cargo de Secretario de este Ayuntamiento comprendido desde el 10 de Octubre de 1909 hasta hoy 31 de Enero de 1948 con el agrado y beneplácito de todos sus vecinos. Por lo expuesto y otras muchas razones que pudieran alegarse en favor de este Funcionario, el Ayuntamiento por unani-





mudad y con interés extraordinario, acuer-  
 dan requerir al Secretario Don Guili-  
 lomo Cambra la jubilación forzosa con  
 el haber íntegro de ocho mil setecientas  
 cincuenta pesetas que ha disfrutado hasta  
 el día treinta, uno de Diciembre de  
 mil novecientos cuarenta y siete libre de  
 todo gasto e impuestos. Que éstos haberes  
 serán satisfechos por este Ayuntamiento el  
 último día de cada mes puntualmente  
 puestas que este Señor carece de me-  
 dios en absoluto y le es sumamente ne-  
 cesario se le pague puntualmente para  
 el sostenimiento de su familia. Que se  
 saque copia de este acuerdo, una para  
 remitir al expediente y otra para entregar-  
 la al interesado, como prueba documen-  
 tal del acuerdo de jubilación.



Y sin otros asuntos de que tratarse  
 levantó la Sesión que firman todos los  
 Señores asistentes la ley diez de que  
 certifico:

J. S. Horcas  
 Juan Similla  
 Alfonso  
 Q. J. S. S. S.  
 M. S. S. S.







Administración Local que sirve actualmente la Secretaría del Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara de cuy. funcionarios tiene unos antecedentes personales y profesionales, además ha sido propuesto por el Sr. Presidente del Colegio Provincial de Secretarios cuyo Sr. en carta oficial se ha ofrecido a la vez para desempeñar dicho cargo, estando presente el Sr. Reyes Pascual en esta sesión.

La Corporación reunida enterada de la propuesta de la Alcaldía y entendiéndola muy de razón y beneficiosa para los intereses y buena marcha de los servicios municipales, tras breve deliberación y por acuerdo Unánime acordó: que se nombra a todos los efectos oficiales Secretario Interino de este Ayuntamiento al propuesto Don Agustín Reyes Pascual, con el haber anual que es correspondiente a esta Plaza según Decreto de 5 de Diciembre pasado, con los demás emolumentos que correspondan al cargo oficialmente o por disposiciones legales, dándole la bienvenida el Sr. Reyes y exhortándole para que cumpla bien y fielmente con su cometido.

El Secretario nombrado presente en este acto, toma posesión del cargo para el que ha sido nombrado y da las más expresas gracias a toda la Corporación por las deferencias que se le han tenido y promete cumplir bien y fielmente con sus funciones.

Quemé - Fue pediendo más asuntos de que tratar por ser este el solo objeto de la sesión, siendo las veinte y treinta horas el Sr. Alcalde levantó la misma que una vez leída fue aprobada y firmada por D. los asistentes de que certifico



Salvador Muñoz  
Antonio Fernández  
Martín  
Inocencio  
Francisco Reyes  
Sra. J. B.



# Sesión extraordinaria del día 17 Febrero de 1948

Srs. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Salvador Moreno Rodríguez

Srs. Gestores

D. Tomas Guerra Durán

Alfonso Pizarro Polo

Juan Puelles Soltero

Juan Gallardo Perez

Utopio Fernandez Nieto

Peliciano Martinez Jimenez

En la villa de La Hamrilla a diez y siete de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho. Por la convocatoria al efecto y siendo los veinte horas se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Moreno Rodríguez los Srs. Gestores cuyos nombres al margen se indican, en el salón de actas de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada por la alcaldía en tiempo y forma legal y con asistencia del Secretario de la Corporación que suscribe.

Apertura =

Siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el mismo, y por el Secretario de orden de lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Ratificación nombramiento de Secretario Interino

Seguidamente por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía, fue acordado ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero actual referente a nombramiento de Secretario Interino de esta Junta municipal a favor de Don Agustín Reyes Placual, el cual tiene posesión del mismo en la referida sesión de noventa y cinco.

Pago de 1.200 pesetas  
Confesión Precepto 1947

Acto continuo se acuerda también por unanimidad que en cargo a los fondos Municipales, el Capítulo 19. Remesas, se pague a Don José María Llanos Alvaru, Inter vector de fondos del Ayuntamiento de Mérida, la suma de mil doscientas pesetas, por honorarios Confesión Precepto 1947 de este Ayuntamiento, así como Ordenanzas fiscales expediente aprobados, cuyos trabajos le recompensó la Corporación.

Consumo Sujo  
1948

Se da cuenta y lectura de la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia relativa al Presupuesto de Consumo de Sujo para el año 1948 y por mani-



mitad se acuerda: que se pinte y cumplimente a cuenta  
se ordina en itada circular y se requiera a todos los  
Industriales aptados para si la pintura se agruian y se  
tuen las cantidades prevenidos, siendo la cantidad to  
tal por pintura por este concepto para el ejercicio actual  
de once mil puestas, distribuidas en la siguiente for-  
ma:

Epigrafe 1º. Grupo A: 7.300 pesetas  
Epigrafes 3º y 4º Grupo A.: - 860 puestas } Total: 9.000 pts.  
Epigrafe 1º Grupo B.: - 860 puestas }

Arbitrio Concesional 1.918

Tambien fue acordado que por la alcaldia se comuniquen  
a los Tallajeros de esta villa, el haberse presupuestado  
la suma de 9.000 pts. para arbitrio de Concesional  
en el año actual, conspudiendo a cada tallajero  
abonar 1.000 pts. por todo el año, y que haran el pago  
por trimestres, dentro del segundo mes de cada uno.

Cierre: - Jno habiendo mas asuntos de que tratar por estos los  
Concejales en la convocatoria el Sr. Alcalde Pre-  
sidente acciolo les remite, sus honras, levanto la misma  
que una vez leida fue aprobada y firmada por los  
Concejales de que es el Secretario Concejil



José María Rodríguez  
Alfonso Durazo  
Juan Simón

Antonio Fernández

Antonio Durazo  
Srío

Sesi-



sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 Febrero 1948

Srs. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Salvador Moreno Rodríguez

Srs. Gestores

D. Tomás Guerra Durán

" Alfonso Prieto Polo

" Juan Pimilla Gollero

" Juan Gallardo Peres

" Cipriano Fernandez Nieto

" Feliciano Martínez Giménez

En la Carroilla a veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. Previa la correspondiente convocatoria, y siendo las siete horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Salvador Moreno Rodríguez, los Srs. (Alcald.) Gestores cuyos nombres al margen se indican, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy, y con asistencia del Secretario de la Corporación, fue presente.

Apertura Siendo la hora designada para este acto, el Sr. alcalde Presidente declaró abierto el mismo, y por el Secretario de su orden, dió lectura a las actas de las sesiones extraordinarias pasadas, las que fueron aprobadas y ratificadas todas por los Srs. asistentes.

Disposiciones correspondientes Seguidamente por el Secretario y por orden de la Alcaldía, dió cuenta y lectura a la Corporación reunida, de todas las disposiciones oficiales que han sido recibidas desde la última sesión ordinaria, quedando enterados y acordando que por la Presidencia se de cumplimiento a todo lo que se refiera o interese a la Corporación.

Sustancia de D. Julio Rodríguez A continuación se da cuenta y lectura por mi el Secretario, de orden de la Alcaldía, a la Gaceta suscrita de la sustancia formulada por don Julio Rodríguez Hurtado, vecino de esta, en la que pide sea reducida la cuota fijada por la Corporación para el arbitrio de Camas nuevas (Caldas de hebra) que le corresponden a dicho Caballero 1.000 pesetas para el año actual 1948. La Corporación, una vez enterada de la sustancia recibida y no encontrada de razón, por unanimidad acuerda desestimarla y queda fija la cuota notificada de las mil pesetas correspondientes al interesado a sus efectos.





Y instancia de D. José García / así mismo se da cuenta futura a la Gaceta por  
 mi el Secretario y de orden de la Presidencia, de la in-  
 stancia presentada por el vecino Don José García Toruando  
 en la que pide se le cedan los derechos que como arrenda-  
 tario pueda tener el ayunt: con relación al Local que lle-  
 va arrendado en la Casa n: 2 de la Calle Martínez Flo-  
 res de este pueblo, en la que habita el Sr. García como arrenda-  
 tario, para poder ventillar el contrato de venta.

El Ayuntamiento una vez enterado del asunto en cuestión  
 y tras breve discusión y deliberación sobre el particular por  
 unanimidad acuerda: que se dirija carta al propietario de la  
 finca Don Alonso Cano vecino de Mérida haciéndole consulta  
 sobre el particular y, hasta tanto se deje pendiente de solución  
 la instancia presentada y recibida.

Banda Musica festejos  
 para la Caridad

La Presidencia expone a los Srs. señores de que estando próxima  
 la fiesta local de la Santísima Virgen de la Caridad Patrona  
 de este pueblo, convendría ir haciendo gestiones para la contrata-  
 ción de la Banda de música y demás festejos que se proyecten  
 o pudiesen realizarse, y que en tal motivo a cuenta al Sr. Director  
 de la Banda de Mérida, Mérida interceda por supuesto  
 de contrata y demás condiciones y en carta del 20 del corriente  
 participa dicho Sr. que por la actuación de la Banda co-  
 braría 2.000 pts. más gastos de viaje y hospedaje y actuaría du-  
 rante los días 28 (tarde), 29 y 30 inclusive del próximo mes.

La Gaceta autorada y justificando muy convenientemente lo  
 expuesto por la Presidencia, por unanimidad acuerda  
 lo siguiente: que se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde  
 del para que haga gestiones pertinentes en  
 papeles relacionados con las fiestas locales y organi-  
 zación de festejos. Así como papeles contra-  
 ta de la Banda y demás sucesivos dando cuenta  
 después para su aprobación.

Padrón Vecinal para 1948, por unanimidad del Pleno y después de examinada  
 y estudiada en forma, se repone el Padrón



Lita de la parruca suidida en la Presidencia Municipal de esta localidad, con derecho a sus asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año actual de 1948 y que comprende 207 Cabezas de familia, con sus respectivos hijos que se expone al público por ser un no de 8 días para efectos de reclamaciones y cuando estas se recuentan una Copia autorizada a la Excmo. Diputación Provincial fue la misma interesada y otras a le entregue el Médico Titular, el Farmacéutico y el Practicante según está prevenido.

Cierre. - No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia según las veinte y dos horas, la cual una vez leída fue aprobada y firmada por los asistentes de todo lo cual go el Secretario Correo.



Sebastián López y Cuervo  
 Alfonso Pérez  
 Juan Similla

Antonio Fernández

Antonio Pérez  
 Srío

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 15 Marzo 1948

Srs. Asistentes

Alcalde-Presidente  
 Don Salvador Moreno Rodríguez

Srs. Gestores

Don Tomas Suena Durán  
 " Alfonso Pizarro Polo  
 " Juan Similla Soltero  
 " Juan Gallardo Perez

En la tarde a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Por la correspondiente convocatoria, siendo las veinte horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Moreno Rodríguez, los Srs. Gestores, cuyos nombres al margen se indican, en el salón de actos de esta Corporación municipal, al objeto de celebrar



Siguieron los Sres. Señores  
Don Antonio Ferrnandu Nieto  
Don Feliciano Martiner Jimenez

La presente sesion ordinaria que conespunde en el dia de hoy, y en asistencia del secretario de la Corporacion, que suscribe, **Apertura** siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el quinquenio y por el Secretario de su orden, di lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada, ratificada y firmada por los a ella asistentes.

**Disposiciones y conserpudencia** Seguidamente por el Secretario por orden de la Alcaldia, di lectura a la Corporacion a la Corporacion reunida, de todas las disposiciones y conserpudencia oficial recibidas durante la pasada quinquena, quedando enterados los Sres. Señores reunidos y acordando que por la Pruidencia se se cumplimiento a todo cuando espete o interese a la Corporacion.

**Piñta de la Patrona la Santisima Virgen de la Caridad** Seguidamente la Pruidencia da cuenta a la Corporacion reunida de las gestiones hechas por el mismo respecto a los gastos proyectados por motivo de la celebracion de las Aniversariales fiestas locales en honor de nuestra patrona Patrona "La Santisima Virgen de la Caridad", hace saber el haber que dicho Contratada en firme la banda de musica de Valverde de Guerdia para actuar en esta en las dias 28, 29, 30 inclusive del corriente por la suma total de dos mil pesetas, mas gastos de viaje y hospedaje. La Junta intercedida, por unanimidad y acuerdo aprobó todo lo hecho por la Pruidencia acerca de la contratacion de la banda.

**Reparto de limosnas a los pobres de la localidad** Tambien y acordado por unanimidad de la Corporacion que con motivo de las fiestas locales de este pueblo se di una limosna en especie para dicho dia a los pobres de solemnidad de esta villa con arreglo al numero de miembros de familia.



que cada uno tenga, autorizandose a la Prudencia para que en colaboracion del Sector Sr. Pizarro Poldo hagan el replanteo y distribucion mas justa a los Interiores, siendo esta licencia en cargo a los señores Municipales, apurando los trabajos necesarios en la mejor forma que posible sea.

Cierre,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Prudencia, siendo las veinte horas, la cual una vez leida, es aprobada y firmada por los señores de todo lo cual yo el Secretario certifico



Salvador Moreno

Alfonso Poldo

Juan Pinilla

Antonio Fernandez Nieto

Feliciano Martinez Jimenez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 31 Marzo 1948.

Srs. asistentes

Alcalde-Prudente

Don Salvador Moreno Rodriguez

Srs. Gestores

Don Tomas Guerra Duran

" Alfonso Pizarro Poldo

" Juan Pinilla Soltero

" Juan Gallardo Perez

" Antonio Fernandez Nieto

" Feliciano Martinez Jimenez

" En la Carrovilla a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Prorogó la correspondiente convocatoria, siendo las veinte horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Moreno Rodriguez, los Srs. Gestores cuyos nombres al margen se indican, en el Salon de Actos de estas Casas Concejales, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que corresponde en el dia de hoy, y con asistencia del Secretario de la Corporacion que suscribe.

Apertura. Siendo la hora designada para este acto



el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el quinquenio, y  
yo el Secretario de su orden, di lectura de la  
sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificada  
y firmada por los a ella concurrentes.

Disposiciones y correspondencia seguidamente yo el Secretario y de orden de la  
Alcaldía di cuenta y lectura a la Corporación reu-  
nida de todas las disposiciones y correspondencia oficial  
recibida durante la pasada quincena, quedando ente-  
rados los Srs. Señores reunidos y acordaron que por la  
Presidencia se di cumplimiento a todo cuanto ofierte o  
interese a la Corporación.

Subsidio familiar Depositario Acto continuo y a propuesta de la Alcaldía Presidencia se  
fondos Municipales acuerda por unanimidad conceder derecho al Cobro del sub-  
sidio familiar por 2 hijos al Depositario de estos fondos Municipa-  
les Don Antonio Fernandez Nieto, que justifica este bene-  
ficio en el Correspondiente Libro familiar debidamente diligen-  
ciado, cuyo subsidio le será abonado a razón de 40 pesetas  
mensuales desde primero Enero del año actual y en cargo  
al Capítulo 18.º art. 1.º inciso apartado 7.º del vigente Pre-  
supuesto de Gastos, por no haber cumplido suficiente en el  
Capítulo 7.º de dicho Presupuesto que es de donde procede  
haber o consignar el crédito suficiente, tomándose  
nota para el próximo Presupuesto.

Comisionado Quintas  
Reemplazo 1.948

Asi mismo se acuerda por unanimidad nombrar Comi-  
sionado oficial de Quintas de este Ayuntamiento para el  
Acto del Juicio de Permutas del Reemplazo 1.948 q autorizo  
se ante la Junta de Clasificación y Revisión de la  
Casa Recluta n.º 11 de Badajoz, al Secretario  
de este Ayuntamiento Don Agustin Reyes Paeval, el cual  
libera presentase en dicho Organismo el día 13 del proxi-  
mo mes que es el señalado a este fin, portado  
de la documentación correspondiente y acompañado de los  
datos que les corresponde recibir, abronándosele en  
cargo a los fondos Municipales la cantidad nece-



seria para gastos de locomocion y estancia asi como para otros y para el viaje a los mojos, pudiendo delegar el Señor Secretario si no puede asistir por alguna causa en uno de los oficiales de la Secretaria.

Cierre: Y no habiendo mas asuntos de que tratar, celebró la sesión de orden de la Presidencia, siendo la veinte y una y treinta horas, la cual una vez leída es aprobada y firmada por los Srs. concurrentes de todo lo cual es el Secretario Cautifio



Sebastián Moreno  
Alfonso Pizarro  
Juan Jimilla  
Antonio Fernandez  
Juan Jimilla  
Antonio Fernandez  
Alfonso Pizarro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 Abril 1948

Srs. asistentes

Alcalde- Presidente  
Don Salvador Moreno Rodriguez

Srs. Gestores

- Don Tomás Guerra Duran
- " Alfonso Pizarro Polo
- " Juan Jimilla Soltero
- " Juan Gallardo Perez
- " Antonio Fernandez Nieto
- " Feliciano Martinez Jimenez

"En la Carronilla a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Para la correspondiente convocatoria, siendo las veinte y una horas, se reunió y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Moreno Rodriguez, los Srs. Gestores cuyos nombres al margen se indican, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy, y con asistencia del Secretario de la Corporación, que suscribe.

Apertura / siendo la hora designada para este acto



El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el mismo y yo el Secretario de eu orden, di lectura del auto de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificada y firmada por los a ella asistentes.

Disposiciones y correspondencia Seguidamente yo el Secretario, de orden de la Alcaldia di cuenta y lectura a la Corporación reunida, de todas las disposiciones y correspondencia oficial recibida durante la pasada Sesión, quedando enterados los Srs. Sutores reunidos, acordandose que por la Prudencia se de cumplimiento a todo cuanto respecta o interese a la Corporación.

Cuenta Beneficencia  
1º trimestre 1.948

Otro continuo yo el Secretario, de orden de la Prudencia, di cuenta y lectura a la Sutura reunida de la cuenta triplicada que con las recibas despachadas presenta el Procurador Fiscal de esta localidad Don Alejandro de la Peña, Caselles, como pendiente al primer trimestre del año actual de 1.948, que en total importa la suma de pesetas 607'05.

La Corporación reunida una vez enterada por unanimidad acordó: que se le preuta aprobación cumplida a la mencionada cuenta por el importe reunido, que con la diligencia de aprobación se le devuelva un ejemplar al autor de otro se preuta a la Comunidad Voluntaria Provincial a sus efectos y el proceso quede archivado en este Ayuntamiento con esta receta.

Gastos Festejos "Caridad"

Por la Presidencia se hace saber a la Sutura que el total de gastos habidos con motivo de los festejos celebrados en honor de la Santisima Virgen de la Caridad, Patrona de este pueblo ascienden a 7.007'50 pesetas que se distribuyen en la siguiente forma:

	Pesetas.
Honorarios Banda musica, gastos de viaje, comida y cama	4.262'60
Gastos de festejos y premios	0.606'20
Gastos de la limosna en especies a los pobres	1.473'00
Idem en adquisición faroles y quinqués	312'20
Gastos jornales en tribuna y colocación conch	318'50
Supuesto 10 litros de vino comida misivas	35'00
<b>Total gastos</b>	<b>7.007'50</b>



La Corporación una vez enterada por unanimidad acordó: que se le presta aprobación amplia a la cuenta anterior del total de gastos ocasionados en los festejos locales.

**Beneficencia Municipal.** Atendiendo a la petición formulada por el vecino de esta localidad Julio Poro Rabiales, se acuerda por unanimidad de la Corporación, toda vez que es un caso de verdadera justicia, incluido en el Tercer de la Beneficencia Municipal de esta localidad para el servicio Médico-Farmacéutico gratuito, así como cuatro familiares más de dicho Sr.

**Quinquenio Veterinario.** Da la cuenta de la instancia que formula el Veterinario Titular de este partido Veterinario Don Blas Navarro Suenro, sobre reconocimiento de un quinquenio por llevar cinco años de efectivos servicios, y comprobado que dicho Sr. fue nombrado como tal Veterinario Titular en Propiedad en 26 de Marzo de 1908, y tomó posesión del Cargo en 1.º de Abril de indicado año; se acuerda concederle el derecho al período de un quinquenio que le queda reconocido a partir del primero del corriente mes, consistente en el <sup>otro día</sup> ~~dos por punto~~ <sup>en el que ya tiene cobrado</sup> de su haber oficial y en efectos económicos administrativos desde primeros del actual acordándose así mismo, que se dé cuenta de este acuerdo a los Ayuntamientos de Espanzagalijo y Formigayor, que en este forma, el Partido Veterinario, así como a la Mancomunidad Sanitaria Provincial para los fines procedentes, y que se le comuniquen al interesado para su conocimiento.

**Telefono.**

La Presidencia expone a los señores de que como a todas partes se están haciendo gestiones conjuntas ante el Ayuntamiento de Espanzagalijo para llevar a efecto la instalación del servicio de Telefonos en esta localidad, y que por tratarse de un asunto de sumo interés e importancia para este pueblo y Municipio conviene darle mayor impulso a esta gestión acerca de la Telefonía Nacional para el medio de conseguir la creación y la instalación en el menor plazo posible comprometiéndose este Ayuntamiento de Espanzagalijo a aportar la cantidad precisa en caso el hilo de cobre de unas requisitorias que





sean necesarios en la profesion que a cada pueblo co-  
responde.

La Junta recibida una vez enterada de lo expuesto por  
la Presidencia, por unanimidad, tras breve deliberacion y  
disposicion acendrada: se le facultaba a la Presidencia, se le  
da amplio voto de confianza para que de acuerdo con  
los Alcaldes de Espanavilla hagan cuantos gestiones, viajes  
y tramitaciones sea preciso para ultimar los dichos  
negocios acerca de la Coleccion para <sup>ver</sup> el qual se hizo me-  
dio y eficaz a fin de conseguir este servicio tan importante.

Asistencia puntual a las  
sesiones

Por la propia Presidencia se llama la atencion a los Se-  
ñores Doctores acerca de la puntualidad en la asistencia  
a las sesiones en la hora que se fijó, pues se hace necesa-  
rio tomar medidas sobre este extremo para conseguir si es po-  
sible una puntualidad exacta. La Junta ve bien lo  
expuesto por la Alcaldia y promete todo ser puntual  
y acendrase por unanimidad de que se impongan san-  
ciones a los Doctores que en causa fundamentada se re-  
trasen en la asistencia a la hora señalada.

Romeria Virgen de "La Caridad". Con motivo de estar señalada el proximo Domingo dia  
25 del actual para celebrar la Romeria tradicional en honor de  
la Santisima Virgen de "La Caridad", Patrona de este pueblo, que  
se efectua en la finca "Casarente" de D. Cecilio Bejarano  
se acuerda avisar al Ayuntamiento y se facultaba a la Presiden-  
cia para que atienda a estos efectos y por cuenta del A-  
yuntamiento contribuya a lo que sea necesario.

Acome = No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de orden de la  
Presidencia, siendo las once y diez horas, lo cual una vez leida y aprobada  
y firmada por los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Salvador Hornos  
Alfonso Gilarte  
Juan de los Rios  
Antonio Reyes



# Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Abril 1948

Srs. asistentes

Alcalde Presidente

D. Salvador Moreno Rodriguez

Srs. Gestores

D. Tomás Guerra Duran

Alfonso Pizarro Polo

Juan Pinilla Soltero

Juan Gallardo Perez

Antonio Fernandez Nieto

Feliciano Martinez Jimenez

"En la Camarilla a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Trivia la correspondiente convocatoria y siendo las veintey una horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Moreno Rodriguez, los Srs. Gestores cuyos nombres al margen se indican, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que corresponde en el día de hoy, y con asistencia del Secretario de la Corporacion que suscribe.

apertura = Hecho la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el mismo, y por el Secretario de su orden, se dio lectura a la acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada, ratificada y firmada por los acaudalados.

Disposiciones y correspondencia = Seguidamente por el Secretario y de orden de la Alcaldia se dio lectura a la Corporacion reunida de todas las disposiciones y correspondencia oficial recibida durante la pasada quincena, quedando enterados los Srs. Gestores reunidos por el Sr. Alcalde que por la Presidencia se le cumplimenta a todo cuanto afecta ó interesa a la Corporacion.

Nombramiento eventual del Practicante para desempeñar el Cargo de Matrona

Acto continuo por el Secretario y por orden de la Presidencia se dio lectura a la Gaceta del Oficio n.º 2111, fecha 16 del actual, de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el cual se comunica a este Ayuntamiento, habiendo designado con carácter eventual para la Plaza de Matrona de A. P. D. de esta, al Practicante Titular don Pedro Medillo Conizo con derecho al percibo de la dotacion que le corresponde a la categoria en que está incluida la referida plaza, cuyo Sr. se hizo Cargo del servicio con fecha 11 del actual mes según el Acta levantada al efecto y que queda archivada. La Corporacion quedó enterada y se hizo lo efectuado por la Jefatura Provincial de Sanidad en relación con el nombramiento hecho toda vez que se encuentra vacante la Plaza de Matrona Titular.





Telefóno = También se dá cuenta y lectura en la misma forma anterior del oficio 7:56026 de la Telegrafía Nacional sobre la instalación del teléfono en este pueblo; quedando la Gaceta enterada de cuanto en el mismo se expone por la Compañía Convisionaria

Instancia Practicante Dada cuenta y lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, de la instancia presentada por el Practicante Titular de este Municipio Don Pedro Vadillo Quiroga, en suplica de que por el Ayuntamiento le sea reconocido el derecho al percibo del aumento que le corresponde con arreglo a la Ley de 17 de Julio de 1907, por la cual fue aumentado el sueldo del Médico Titular de A.P.D., de cuyo aumento le corresponde a él como Practicante titular el 30% a partir del 1º de Julio del indicado año 1907, así como que se le reconozca también el derecho a percibir la dotación correspondiente a la Plaza de Matrona, que eventual-mente desempeña por vacante de la Plaza, y en aplicación del tan repetido aumento desde la misma fecha, a fin de que una vez reconocido este derecho se le abone por Mancomunidad Sanitaria Provincial la diferencia que por estos conceptos debe percibir, todo ello por justicia.

El Ayuntamiento una vez enterado de la petición que formula el Sr. Vadillo, y utimandola de razón, tras haberse deliberado y por Unanidad acordada: Que se le reconozca el derecho al percibo del aumento detallado desde la fecha de 1º Julio 1907, tanto en lo referente a la Plaza de Practicante titular como a la de Matrona que eventual-mente desempeña por estar vacante la Plaza, acordándose así mismo que de este particular se libre certificación al interesado a los debidos efectos, que se dé cuenta a la Mancomunidad Sanitaria Provincial para los fines procedentes.



Acta Inspección Hacienda Asimismo se da cuenta a la Corporación del acta número 002713 fecha 16 fecha 27 del actual levantada por este Ayuntamiento por un Inspector de Hacienda de la provincia por el Concepto Utilidad del Gancho 1º, quedando enterados los Sr. Gestores en cuanto en dicha Acta se hace constar.

Documentación Personal  
Subalterno, Guardia Municipal y Cirquero.

En propuesta de la Prudencia se acuerda por unanimidad: que en virtud de que el Guardia Municipal Marcial Sanchez y el Alguacil Pedro Donoso, no están documentados en forma para acreditar su calidad de tales, así como están desprovisto el armamento correspondiente, se proueda por la Alcaldía a tramitar lo prevenido para documentarlos en forma y después hacer las gestiones precisas para dotarlos del armamento que les corresponde con arreglo a la Ley como Agentes Municipales.

Oficio Inspector Municipal Veterinario sobre vacunación obligatoria contra el carbunco de los ganados comprendidos en las especies bovina, ovina y caprina, en cumplimiento de la circular de 10 del pasado mes del Enero. Sr. Gobernador Civil de la provincia y la de fecha 8 del corriente de la Junta Provincial de Fomento de Badajoz para fines de entrada en aprovechamientos de terreno.

Seguidamente se da cuenta de oficio que para el Sr. Inspector Municipal Veterinario de esta localidad, fecha 26 del actual, sobre vacunación obligatoria contra el carbunco de los ganados comprendidos en las especies bovina, ovina y caprina, en cumplimiento de la circular de 10 del pasado mes del Enero. Sr. Gobernador Civil de la provincia y la de fecha 8 del corriente de la Junta Provincial de Fomento de Badajoz para fines de entrada en aprovechamientos de terreno, quedando los Sr. Gestores enterados y acordándose por unanimidad que se tengan en cuenta las circulares referidas para poner esta Clausula en el pliego de condiciones que se redacta y aprueba por el Ayuntamiento para llevar a efecto la subasta para la venta o arrendamiento de los aprovechamientos de terreno de la finca La Jarra de este Municipio.

Contrato Alumbrado público

Acto continuo la Prudencia hace saber a los Gestores reunidos que como a todas cuenta terminó en fin de marzo pasado el contrato que se tenía hecho con don Luis Camón Perera para el suministro del fluido eléctrico público de la localidad, por lo que era necesario proceder a renovarlo o





efectuar uno nuevo en la forma que mejor proceda. La Corporación reunida una vez celebrada acuerdo por unanimidad; fue se requiera oficial al suministrante del fondo Sr. Camión a fin de que por escrito propusiera al Ayuntamiento las bases y condiciones que a su juicio sea necesarias para la formación del nuevo Contrato, así como la adjudicación a observar por parte del Municipio y número total de lamparas a instalar, tanto en la vía pública como en las dependencias oficiales, para a la vista de ello sea estudiado por la Junta para después de común acuerdo formalizar el referido contrato.

Gratificación a heredo  
nimo Hurtado

se acuerda por unanimidad que con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento del año actual, se abone en concepto de gratificación de servicios seiscentas pesetas (250) al vecino de esta villa, Gerónimo Hurtado Melara, para ayuda de pecunia de su hijo Leonías, Semianista pobre que cursa sus estudios como tal, en el Seminario Diocesano de Badajoz, cuya petición formula el intercedido al Ayuntamiento en virtud de una cédula que fue leída.

Inclusión lista beneficiarios atendiendo a la petición formulada por los vecinos de esta localidad, Ventura Collado Serrano, Pedro Jiménez Díez y Catalina Serrano Preciado, se acuerda por unanimidad de la Corporación, toda vez que en casos de verdadera justicia, incluirlos en el Padrón de la Beneficencia Municipal de esta localidad para el servicio médico-farmacéutico gratuito, así como a las familias de cada uno de ellos, que sea su familiar cada uno de los dos primeros.

Transmisiones fincas  
Rusticas y Urbanas  
para 1.919

Seguidamente se da cuenta y lectura a la Corporación reunida de las peticiones de transmisión de dominio de fincas Rusticas y Urbanas, presentadas a la



por los intermedios para sustentadas en escritura en los documentos  
de Colaciones que se formen para el año 1.949, y des-  
pués de examinados y encontrándolos conforme, y trami-  
tados con arreglo a la Ley, se acuerda por unanimi-  
dad prestarle aprobación a todas, cada una de las pre-  
sentadas, siendo estas las siguientes:

### Fincas Rusticas

- 1<sup>a</sup> - Adquiriente Don José Parejo Gómez, finca sito. Pando  
polígono 11, parcela 35, y baja a D. Plutoma Romo Carrido
- 2<sup>a</sup> - Adquiriente Don Paulino Soltero Cortes, finca sito Las  
Vegas, polígono 2, parcela 17, baja a D. Pedro Gomez Perilla.

### Fincas Urbana

- 1<sup>a</sup> Adquiriente Doña Elisa Sanchez Gallego, Casa-vivienda Calle Sue-  
ral N.º 3, baja a Antonio Sanchez de Arco, adquirido  
por Compra.
- 2<sup>a</sup> Adquiriente Don José Mueder Marano, Casa-vivienda Calle Quiro  
de Chauo n.º 52, baja a Don Miguel Rodriguez Prieto, adquirido  
por compra.
- 3<sup>a</sup> Adquiriente Don José Mueder Marano, Casa-vivienda Calle López  
de Ayala n.º 30, baja a Don D.º de Antonio Moreno, adquirido  
por Compra al Estado en subasta pública.
- 4<sup>a</sup> Adquiriente Don Antonio Medina Crespo, Casa-vivienda, Calle  
López de Ayala, n.º 31, baja a Bartolomé Sanchez Molano  
adquirida por compra.

Pliego de Condiciones  
para aprovechamiento de  
Rastrojos finca "Jarilla"

Acto seguido yo el Secretario y de orden de la Presidencia,  
di lectura y lectura a la Corporación reunida, del Pliego  
de condiciones formado para llevar a efecto la subasta  
y aprovechamiento de los Rastrojos, Especies y Gramos de los  
tres Lotes en que para tal fin se ha dividido la finca  
"La Jarilla" de este término Municipal y de la propiedad  
de este Municipio, cuyo pliego de condiciones consta de  
doce plausulas o estipulaciones, reflejándose en el mismo  
la forma de llevar a efecto la indicada subasta  
así como los requisitos que se precisan para poder obtener









Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1948 - Ayuntamiento Pleno

Srs. asistentes

Alcalde. Presidente

D. Salvador Moreno Rodríguez

Srs. Gestores

D. Tomás Guerra Durán

" Alfonso Pizarro Polo

" Juan Builla Soltero

" Juan Gallardo Perer

" Antonio Ferracorder Nieto

" Feliciano Martín Giménez

En la Camorra a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. Púbia la consupn sicute convocatoria, siendo las veinte y una horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Moreno Rodríguez, los Srs. gestores cuyos nombres al margen se indican en el Salón de Actos de estas Casas Municipales, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que conespnde en el día de hoy, y con asistencia del Secretario de la Corporación que suscribe.

Apertura: Siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el mismo, y go el Secretario de su orden, di lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada, ratificada y firmada por los Srs. asistentes.

Disposiciones y correspondencia: Seguidamente go el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, di cuenta y lectura a la Corporación reunida, de todas las disposiciones y correspondencia oficial recibida durante la pasada quincena, quedando sustentados los Srs. Gestores reunidos, acordándose que por la Presidencia se dé un pliego a todo cuanto afecte ó interese a la Corporación.

Descubiertos de arbitrios Municipales

Acto continuo se dá cuenta a la Corporación, de los descubiertos que hay pendiente de cobro por arbitrio de Corrales Secos, y salidas [Matanzas de Cerde] así como por Renta de Marilla, que entre ambos suman bastante cantidad, urgiendo por lo al cobro en via ejecutiva para recaudar fondos, a fin de atender al pago de las obligaciones que este Ayuntamiento tiene pendiente de este, por lo cual por unanimidad de la Corporación se acuerda que se dé un último plazo de quince días para el pago público para que todos los deudores puedan satisfacer sus deudas sin recargo alguno, y para lo



Haberes Sanitarios

Los quince días queda facultada la Presidencia para hacer entrega de los valores que quedan a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de apremio. Así mismo se acuerda por unanimidad, que tan pronto las disponibilidades de existencia en Caja lo permitan, se ingresen Mancomunidades Sanitarias, todo cuanto se adeuda por haberes sanitarios y pensiones, hasta fin del mes de Marzo pasado.

Subasta Rastrojera Sanilla.

Por el Rector Don Feliciano Martínez Jimenez, en la autorización de la Presidencia, se da cuenta a la Corporación, de que como a todo el mundo, el día 28 del actual se efectuó la subasta para el amonto de los aprovechamientos de Rastrojeras y praderas de la finca "Sanilla" de este Ayuntamiento, en arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuya subasta presidió, por delegación del Sr. Alcalde, a la cual concurren también los Srs. Concejales Don Juan Pina Soltero, como Regidor Judicial y Don Juan Gallardo Forer y Don Antonio Peruaner Nieto, en asistencia del Secretario de la Corporación, dando lectura del acta de la subasta y quedando todos enterados de la adjudicación de los Lotes, de cuyo porte de cada uno, aprobándose por unanimidad la referida acta, que queda puesta al expediente de su razón.

Reparto Eras del Monte y Descanso "Sanilla"

Se acuerda por unanimidad de la Junta reunida, de que se proceda al reparto de las Eras del Monte y del campo de la Sanilla, entre los agricultores que lo soliciten en arreglo al pliego de condiciones formulado y que se da lectura del mismo el cual es aprobado por unanimidad en la forma que ha sido redactado y que se une al Expediente de su razón, fijándose las condiciones generales así como el precio a cobrar por metro cuadrado de terreno que es el siguiente:

En las Eras del Monte: cinco céntimos por metro cuadrado  
 En el Descanso de la Sanilla: dos céntimos por id. id.



Verja del dño: Habiéndose decaído varios trozos de la verja del dño, se acuerda por unanimidad autorizar a la Alcaldía para que economice a un hemero el colocar los trozos quitados, en cargo los gastos a los fondos municipales.

Instancia Angel Collado. En virtud de la instancia que ha presentado el perrino de esta, Angel Collado Collado, se acuerda por unanimidad concederle medio litro de leche diario para ayuda de lactancia de una niña pequeña que tiene por encontrarse enferma su esposa Francisca Soltero, abouandose en cargo a los fondos municipales el importe del medio litro de leche que se le concede.

Inclusión lista beneficencia: A petición del interesado y por reconocimiento de verdadera justipia, se acuerda por unanimidad incluir en la lista oficial de beneficencia para todos los efectos al vecino de esta villa Bartolomé Braguer Molón de 31 años de edad, soltero, obrero, el cual según ha justificado se encuentra enfermo y tanto el como sus familiares carecen de recursos económicos.

Guardas Jurados Autodía y Vigilancia Cosecha. Seguidamente por el secretario y por orden de la Alcaldía Prudencia, doy cuenta y lectura a la Corporación reunida, de la Circular fecha 27 del pasado mes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, publicada en el Boletín oficial nº 97 del 30 de dicho mes, en la que se dispone por indicada Superior Autoridad, lo procedente respecto a la custodia, vigilancia y garantía de la producción de cereales y leguminosas de la actual Campaña, profiriéndose o efectuándose el nombramiento de Guardas Jurados que para ello se crea necesario de acuerdo con los Art. 1.º de Henuandades. La Corporación que dió entrada y estimoando muy acertadas y convenientes las instrucciones contenidas en la circular precitada, por unanimidad fue acordado: que se facultase cumplidamente a la Alcaldía Prudencia



para que se acuerde con el Colejo de la Hermandad  
Judicial de esta, se lleve a efecto el cumplimiento  
de la circular mencionada en la forma que mejor  
prevenga en bien de los intereses de la localidad.

Gastos efectuados hasta esta  
fecha con motivo asunto del  
Telefono

Acto continuo y de orden de la Presidencia y el Secretario  
di cuenta, actura iutera deturada, de la cuenta que ha  
presentado el Sr. Depositario de los fondos Municipales don  
Antonio Servando Nieto justificativa de los gastos efectua-  
dos por este Municipio y el de Espanozalejo en motivo de la  
transmision hecha para solicitar y obtener la instalacion  
del telefono publico en ambos pueblos, segun acuerdos suscritos  
de los respectivos ayuntamientos, cuya cuenta en total amonta  
unos gastos de pesetas 24.664'60, de los que catorce  
mil novecientas noventa, dos corresponden iutegra-  
mente a este Municipio segun se detalla y el resto  
al de Espanozalejo.

La Corporacion reunida en una sesion suverada y des-  
pues de examinar detenidamente la repetida cuenta, por  
unanimidad acordó: que se aprueba cumplidamente  
la cuenta presentada en relacion al asunto del Telefono  
y que el total de los catorce mil novecientas noventa  
y dos pesetas que importa lo satisfecho por este ayun-  
tamiento se considere como pago legal que forme  
parte de la existencia en Caja en esta fecha y pro-  
porcionadamente se deje pendiente de contabilizar  
figurando en la existencia en Caja como documentos  
legales a datar, ya que por la índole del servicio sera  
llegado a un Presupuesto extraordinario. Tambien  
fue acordado que el original de tan repetida  
cuenta quede archivado en la Secretaria. Jutenre-  
ciar a los efectos debidos, y un duplicado  
con la diligencia de aprobacion se le dió al  
Sr. Depositario de fondos para su resguardo  
y justificacion procedente.



Cupo definitivo de  
Compensación 1.946

Seguidamente y de orden de la Presidencia, yo el  
Montano de cuenta y letra a la Gestora recibida  
de la resolución dictada por el Excmo. Señor Ministro de  
Hacienda, en relación con el señalamiento definitivo a este  
Ayuntamiento del Cupo de Compensación a permitir en cargo  
del Fondo de Corporaciones Locales, relativo al ejercicio  
de 1.946, cuya resolución ha sido emitida en fecha 31 de  
Marzo último, y enviada por la delegación de Hacienda de  
esta provincia, con oficio del 20 del mes actual n.º 704, del  
cual se acusó recibo según se interviene. A la vista de la  
expresada resolución se comprueba que a este Ayuntamiento  
se le fija el Cupo definitivo a permitir en el indicado ejer-  
cicio, en la suma de pesetas cinco mil quinientas treinta  
y siete con once céntimos (5.537'11), habiéndose tenido en  
cuenta para esta fijación la liquidación del Presupuesto Ord-  
inario refundido del año indicado de 1.946, resultando  
por tanto que este Municipio tiene que devolver la cantidad  
de pesetas catorce mil cuatrocientas treinta y seis con  
seis céntimos (14.436'62), ya que cuenta en este cupo  
le fue fijado como propio el de pesetas veinte  
y seis mil seiscientos treinta y una con cuatro y  
cuatro céntimos (26.631'64), habiendo permitido en  
cargo al mismo la suma de diez y nueve mil novecien-  
tas y treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos  
(19.973'73), según se hace constar en la liquidación  
practicada en la resolución que nos ocupa. El Ayun-  
tamiento una vez enterado y tras breve delibera-  
ción y computados los datos de la resolución  
en cuanto al superavit consignados en la liquida-  
ción, que se fija en la suma líquida de ochenta  
y cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas con  
tres céntimos (84.378'13), por unanimidad acuerda:  
Que figurando en la liquidación del Presupuesto  
de 1.946, varias cantidades pendientes de



cobros que forman parte del superavit apuntado y  
 entre ellas existen: Por Reparto de Utilidades de los  
 años 1939 a 1945, puntas 3.815'02; por el arbitrio no  
 fiscal 50% sobre consumiciones puntas 5.201'00, por  
 Impuesto 5 cts. litro de vinos 1.310'00 pesetas; Por rito  
 reconocimiento Cordos de los años 1937 a 1945, 433'26  
 pts.; Por rito renta parcelas finca "Savilla" de los años  
 1939 a 1945, 1.361'75, y por la Contribución de Usos  
 y Consumo, Tarifa 5ª puntas 5.732'00, que sumadas  
 todas hacen un total de 17.893'03 puntas, cuya suma  
 no debe tenerse en cuenta en el superavit, toda vez  
 que son cantidades incobrables y que el Ayuntamiento  
 tiene a darlos de baja unos por menor ingreso  
 del cobrado en el Presupuesto, y otros por resultar  
 fallidos los contribuyentes, por todo lo cual es procedente  
 que a la vista de estas alegaciones se deduzcan del  
 superavit resultante los reunidos 17.893'03 puntas  
 y en consecuencia ratificar la liquidación del  
 Cupo definitivo asignable a este Ayuntamiento para  
 1946, ya que ello va en pro del Erario Muni-  
 cipal, y de otra forma queda privado el Ayun-  
 tamiento de poder hacer algunas mejoras y de  
 contar en sus áreas con numerario disponible  
 ya que al tener que reintegrar al Erario las repetidas  
 N. 436'62 puntas que se fijan en la resolución, queda  
 privado de permitir Cupo en el año 1948, y en  
 caso de poder tener un Deficit inicial defi-  
 cil de poder cubrir. Por último se recuerda  
 también por Unanidad, que en la forma preveni-  
 da por el artículo 75 del Decreto de 25 de Enero  
 de 1946, se citable el recurso de reposición ante  
 el Ministerio de Hacienda, autorizándose a la  
 Alcaldía Municipal, para que en certi-  
 ficación de este particular que interese



cia razonada, interponga ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda el recurso de repetición prevenido para conseguir nueva resolución o rectificación de la dictada.

Dictamen Comisión de Hacienda - Rectificación Presupuesto ordinario 1.948.

de orden de la propia Presidencia y el Secretario de cuenta y lectura íntegra, del oficio nº 996 del 28 del actual del Mto. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Huelva de Administración Local con el cual se devuelve el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para el año 1.948, a fin de que se lleve a efecto las rectificaciones que en el mismo se ordenan y hecho se envíe nuevamente para su aprobación si procede. La Corporación queda enterada y acto continuo se da también cuenta y lectura del Informe o dictamen que en relación con el dicho presupuesto recuado envía la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento de lo apartadas en lo relativo a gastos y lo en lo de ingresos abarcando todos los puntos que se indican en el quinto de rectificación y unaver enterada la Junta reunida por unanimidad acuerda: aprobar en todas sus partes el dictamen dicho y hacerle suyo así como que por la Alcaldía-Presidencia en escrito razonado y basado en dicho dictamen se dirija al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda exponiendo los motivos para su superior resolución antes de efectuar las rectificaciones que se ordenan, quedando hasta tanto pendiente el presupuesto que nos ocupa.

Cuenta Inventario Patrimonio Municipal 1.948

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad de la Corporación Municipal examinar el Inventario de bienes raíces de este Municipio y una vez hecho fue formado con arreglo a cuanto está ordenado, acordando desde allí mismo se comunique en el Libro correspondiente, siendo este del tenor literal siguiente:





## Inventario

Número de orden	Explicación	Capital		Productos	
		Pesetas		Pesetas	
1	Una inscripción nominativa intransfrible del 8% de propio nº 11.262 <u>Fincas Urbanas</u>	11.069	74	3.685	17
2	Un edificio Casas Comunitarias	17.000	-	0	00
3	" " de Escuela de Niños de ambos sexos y Casa habitación para los D <sup>os</sup> . maestros	20.000	-	0	00
4	Un Cementerio Católico	4.000	-	0	00
5	Otro Clausurado	500	-	0	00
6	Un edificio Cuartel Guardia Civil <u>Fincas Rusticas</u>	90.000	-	0	00
7	Una parcela de terreno denominada "Dehesa de La Jarilla" de 270 hectareas, propiedad de estos vecinos	150.000	-	9.500	-
8	Otro trozo en "Cañadas" de 63 hectareas	25.000	-	3.000	-
9	Otro trozo en "Cerro del Monte" de 10 hectareas	10.000	-	500	-
10	Otro trozo en "Pimuela" de 33 hectareas	16.000	-	0	00
11	Otro id en id de 6 id	13.000	-	0	00
12	Muebles y enseres	11.000	-	0	00
<b>Sumas totales</b>		<b>470.969</b>	<b>74</b>	<b>15.685</b>	<b>17</b>

Así mismo fue acordado: que el Inventario anterior en la forma que queda redactado sea aprobado por unanimidad y que literalmente se copie en el Libro correspondiente a los fines procedentes.

Prestando a solicitar del Banco de Crédito Local de España cuenta y lectura a la Corporación reunida del atento escrito para asunto "Echepón" del Banco de Crédito Local de España fecha 28 de actual en contestación al de esta Alcaldía del 25 del mismo con el cual surian normas e instrucciones para solicitar al Prestamo que este Ayuntamiento tiene en proyecto para pago de las gastos que se originan con motivo de la



instalación del Servicio de Telégrafos en este pueblo que se tiene  
en estudio, uniendo también impreso de expediente para  
solicitar dicho Sistema.

La Corporación reunida una vez enterada, tras  
breve deliberación sobre el particular, por unanimidad  
acuerda: que para tanto sea firmada y aprobada  
la cuenta liquidación del Presupuesto Municipal ordinario  
de 1947, ucuana para solicitar el préstamo que  
se ocupa se dice pendiente de estudio este asunto  
para después dar como mejor proceda beneficiario sea.

Cierre

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la  
sesión a orden de la Presidencia, siendo las veinte y  
tres horas, la cual una vez leída es aprobada y firma  
da por los dros. asistentes de todo lo cual yo el secre-  
tario certifico



Salvador Gómez Guerra  
Alfonso Piñero y Juan  
Elferrederes Juan Simón

Antonio Rey  
Sr.

Requisición  
sesión ordinaria  
del 15 junio 1948

Ha pougo yo el Secretario a orden de la Presidencia  
para hacer constar: que la sesión ordinaria que  
se correspondía en el día de hoy, no pudo celebrarse por  
falta de número suficiente de dros. Datores para  
tomar acuerdo y por no haber asuntos pendientes que orden  
no se cita para la siguiente según está ordenado.

Para que así conste extiendo y firmo la presente  
de orden y en el sito bueno del Sr. Alcalde en La  
Garcilla a quince de junio de mil novecientos cuarenta  
y ocho por yo



El alcalde  
Antonio Rey





Sesión ordinaria del día 28 de Julio de 1948 del Ayunt. Pleno

Srs. asistentes

Alcalde - Prudente  
Don Salvador Morayo Rodríguez

Srs. Gestores

Don Tomás Luena Durán  
" Alfonso Pizarro Polo  
" Juan Builla Soltero  
" Juan Eduardo Peres  
" Antonio Ferrandez Nieto  
" Pellicano Martínez Muñoz

En la Camarilla a primeros de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. Previa la correspondiente convocatoria, y siendo las veinte y una horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Salvador Morayo Rodríguez, los Srs. Gestores cuyos nombres al margen se indican en el catálogo de Actos de estas Casas Comunitarias, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy, y en asistencia del Secretario de la Corporación que asiste.

Apertura - Siendo la hora designada para este acto, el Sr. alcalde - Prudente declaró abierto el mismo y yo el Secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificada y firmada por los Srs. asistentes.

Disposiciones y correspondencia

Seguidamente yo el Secretario y de orden de la Alcaldía - Prudente, di cuenta y lectura a la Corporación reunida, de todas las disposiciones y correspondencias oficiales recibidas durante la pasada quincena quedando enterados los Srs. Gestores reunidos, y acordándose que por la Presidencia se dé cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a la Corporación.

Petición Solar

Acto continuo se di cuenta y lectura de la instancia que formula el vecino de esta localidad Manuel Marino Díaz, fecha 28 del actual, en la que solicita se sea concedido un solar en el sitio "Sibos" al objeto de edificar una vivienda para él y sus familiares por carecer de vivienda, a cual hace constar que se compromete a realizar por su cuenta el alcantarillado que el Ayuntamiento tiene como condición para concesión de solar, a fin de que no se desague del predio donde está el solar que pretende el petionario.

La Corporación reunida, una vez enterada y tras





breve deliberación sobre el particular por Unanimidad acordó: Que se le conceda gratuitamente el solar que solicita el vecino Manuel Máximo Díaz, en el sitio conocido por los "Silos" para edificar casa vivienda en las condiciones que tiene acordado el Ayuntamiento para estas sucesiones, y con la obligación de construir por su cuenta el alcantarillado necesario para escape del predio donde está ubicado el solar de referencia, ya que es requisito previo para que quede saneado el terreno y tenga salida las aguas.

Asimismo se acordó que de este particular se le expida certificación al interesado para su justificación y del cual efectúe y que por la Comisión de Fomento de esta Corporación se le haga la alineación y medición del terreno para que el interesado pueda comenzar los obra tan pronto lo crea conveniente.

Otra petición solar

Seguidamente se da cuenta y lectura de otra instancia que ha presentado el vecino de esta Manuel Remaender Canario, en la que solicita le sea concedido un solar en el sitio "Eras del Monte" para edificación de vivienda por carecer de ella. El Ayuntamiento por Unanimidad acuerda concederle un solar para edificar casa vivienda, el cual al a título gratuito como se han concedido otros, en el sitio "Eras del Monte" con las limitaciones y requisitos que tiene establecido el Ayuntamiento para estas sucesiones. Por la Comisión correspondiente encargada de este asunto será fijado el sitio donde le correspondía y hecha la medición procedente para que pueda comenzar los obra, expedíendole certificado de este particular para la debida justificación.

Arreglo Pozo "Bomba"

El propleta de la Alcaldía, por Unanimidad de la Corporación se acuerda arreglar el pozo denominado "Bomba" a fin de colocarle un muro para ponerle los canchales y los cubos para sacar agua, ya



que esto se hace muy preciso para mejor abastecimiento tanto del vecindario como de Caballerías ya que están enclavado dicho Pozo cerca de las Eras.

Como este asunto interesa tanto al factor Vecindario como labradores se acuerda por indicacion del Sr. -  
Martinez Jimenez Jefe de la Hermandad Judicial de esta villa, que los gastos que se ocasionen en estas obras sean abonados por el Ayuntamiento y la Hermandad.

Rectificación Presupuesto seguidamente por el Secretario de la Corporación y Ordinario para 1.948 de orden de la Presidencia, di cuenta y lectura a la Junta reunida, del escrito número 1.100 fecha 16 del pasado mes, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el que contesta a esta Alcaldía, al que se le cursó en 8 de dicho mes n.º 405, con motivo del acuerdo tomado por la Corporación en la sesión del 31 de Mayo último con relación al Dictamen o Informe emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento referente al Presupuesto Municipal Ordinario de esta Municipio aludido, para el ejercicio de 1.948.

En su mismo se da también cuenta y lectura del oficio número 22569, del día de hoy, del Instituto Nacional de Colonización, por el cual contesta al que se le puso por esta Alcaldía n.º 442 del 18 del anterior solicitando aclaración a los puntos que se consignaban en el escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda n.º 990 del 28 de Mayo ppdo, en relación con los créditos a consignar a favor del Instituto de Colonización, por deudas contraídas con el mismo, por intensificación de cultivos, en cuyo punto manifestaba el Sr. Jefequero Secretario Técnico del Instituto, que no procede consignar en el presupuesto de este año, la suma de pesetas 7.146.32 por comprometer a la anualidad de 1.955, de la ley de franquicia en diez plazos por intensificación



de cultivo, que tiene contrahida este municipio su libro Organismo, siendo procedente el aumento de puntos 156 en la partida de los 5.000 puntos que para pago de la 3ª anualidad se fijan en el presupuesto.

El Ayuntamiento fue reunido, una vez enterado de las comunicaciones recibidas, tras breve discusión y deliberación sobre el particular, así como tener en cuenta los servicios que están a cargo del Municipio y los créditos que para estos fines cuenta, por unanimidad acuerda: Que habiendo suyo en todas sus partes y en la forma redactada el Dictamen o informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda en fecha 30 de mayo de mayo anterior y que se sancionó en él en la sesión del día treinta y uno de indicado mes, así como el segundo dictamen de aludida Comisión, procede efectuar las modificaciones en el Presupuesto que nos ocupa, tal y como se convienen por la Comisión de Hacienda, emitiendo por el Pleno la misma expresión razonada que por cada presupuesto hace la Comisión, y que introducida todas las modificaciones que se apuntan, quede fijado el Presupuesto ordinario por Capítulos en la forma siguiente:

Resumen por Capítulos  
50505

Capítulos	Expresión	Consignación Pesetas
1º	Obligaciones generales	37.487 84
2º	Representación Municipal	4.070 -
3º	Vigilancia y Seguridad	4.950 -
4º	Política Urbana y Rural	5.110 -
6º	Personal y Material de oficina	30.850 -
7º	Salubridad e Higiene	11.068 40
8º	Beneficencia	12.309 82
	Suma y Ligne	105.786 06



Capitulos	Expresión	Consignación Pesetas
	Suma anterior	105.786 06
9º	Asistencia Social - - - - -	5.485 ~
10º	Instrucción Pública - - - - -	5.873 ~
11º	Obras Públicas - - - - -	7.800 -
13º	Fomento de los Intereses Comunales - - - - -	5.000 .
17º	Agrupación Forzosa del Municipio - - - - -	4.126 -
18º	Imprevistos - - - - -	6.000 .
	<b>Total General del Presupuesto de Gastos -</b>	<b>140.070 06</b>
	<b>Ingresos</b>	
1º	Rentas - - - - -	3.685 ~
2º	Aprovechamientos de bienes Comunales - - - - -	56.000 -
5º	Eventuales y Extraordinarios - - - - -	6.402 74
6º	Arbitrios con fines no fiscales - - - - -	1.500 -
8º	Derechos y Tasas - - - - -	5.955 -
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos Nacionales - - - - -	14.363 96
10º	Imposición Municipal - - - - -	52.131 64
11º	Multas - - - - -	31 72
	<b>Total General del Presupuesto de Ingresos</b>	<b>140.070 06</b>
	<b>Resumen General</b>	
	Suma el Presupuesto de Gastos - - - - -	140070 06
	Id. el id. de Ingresos - - - - -	140070 06
	Diferencia: Déficit o Superavit - - - - -	0 00

Así mismo fue acordado que el Presupuesto en tal forma aprobado se envíe nuevamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación si procede.

Exacciones que no se utilizan - - - - - Cambian es acordado por unanimidad, que por parte de este Ayuntamiento no se utilizan, no obstante su autorización en la vigente Ordenación de las Haciendas Municipales, ninguna de las exacciones siguientes, por no existir el



objeto de gravamen de las mismas dentro de este término Municipal.

Artículo 7º del Decreto de 25 Enero 1.746. Derechos y Casas por putación de Servicios. - De este artículo no se utilizarán las comunidades en los números 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. - Solo se utilizarán las comunidades en los números restantes que son las que se considerarán susceptibles de rendimiento.

Artículo 11º. Del mismo Decreto. - Derechos y Casas por aprovechamientos especiales. - De este artículo no se utilizarán las comunidades en los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 25. - Solo se utilizarán las de los números restantes que son las que se considerarán susceptibles de rendimiento. - Tampoco se utilizarán por parte de este Ayuntamiento las siguientes exacciones. - 30% sobre productos brutos de las minas. - Sobre Caninos y ciruelos de riego. - Sobre Camojos y Caballerías de Lugo y sobre Pilocipeds. - Sobre solares sin edificar. - Sobre incremento de valor de los terrenos. - Sobre Puentes fluviales y sobre Eravicias en espanta cueros públicos. Así mismo fue acordado que se autoriza a la Prudencia para que en rogada instancia y con certificación de este acuerdo, se dirija al Sr. Sr. Defensor de Hacienda, solicitando la autorización prevenida, para prevenir de estas exacciones según esta ordenado.

Creo / No habiendo más asuntos de que tratar, y leído la sesión de orden de la Prudencia, siendo las veinte y tres horas, la cual una vez leída, es aprobada y firmada por los Srs. asistentes de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



Salvador Gómez  
Antonio Gómez  
Juan Gómez

Sevilla



*Antonio López*

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1.948 del Ayunt: Pleno

Srs. asistentes

Alcalde Presidente

Don Salvador Moreno Rodríguez

Srs. Señores

D. Tomás Guerra Durán

.. Alfonso Prieto Polo

.. Juan Prieta Soltero

.. Juan Gallardo Pérez

.. Antonio Fernández Nieto

.. Feliciano Martínez Jimar

En la Casavilla a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. Ponia la correspondiente convocatoria y siendo las veinte y una horas, se reunió, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Moreno Rodríguez, los Srs. señores cuyos nombres al margen se indican, en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy, y en virtud del decreto de la Corporación que se escribe.

Apertura... siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el mismo, y se le dio curso de en orden de lectura al acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificada y firmada por los Srs. asistentes.

Disposiciones y correspondencia... Seguidamente se le dio curso de en orden de la propia Presidencia, de lectura a la Corporación reunida de todas las disposiciones y correspondencia oficial recibida durante la pasada Sesión, quedando enterados los Srs. señores reunidos, y acordándose que por el día se le cumplirá a todo cuanto afecte o interese a la Corporación.

Cuenta Beneficencia } Acto continuo se le dio curso de en orden de la Presidencia  
de Enero 1.948 } de lectura a la Junta reunida, de la cuenta triplicada que con las rectas despachadas presenta el Excmo. Sr. Titular de esta localidad Don Alejandro de la Peña y Cañuel, correspondiente al Segundo trimestre



del año actual de 1.908, y que en total importa pesetas  
mil cuarenta y ocho setecientos ochenta y cinco.

La Corporación reunida una vez más por una-  
nimidad acordó: Que se le presta aprobación amplia  
a la mencionada Cuenta, por el importe recaudado  
y que por la diligencia de aprobación, se le devuelva  
un ejemplar al interesado, y otro se remitirá  
a la H. M. de la Comunidad Autónoma Provincial a sus efectos  
y el tercero que queda archivado en este Ayuntamiento con las  
actas.

Limpieza Cuartel Guardia  
Civil

A propuesta de la Alcaldía-Preidencia, se acuerda por  
unanimidad de la Junta reunida, que toda vez que se  
hace gran falta la limpieza tanto interior y exterior de  
la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad  
por hacer ya algunos años que no se hace, que se lleve a efecto  
por ser ello muy urgente, autorizándose a la Alcaldía  
para que ordene lo procedente para la realización de los  
trabajos, pudiendo intervenir gratuitamente de algunos maestros  
albañiles de la localidad para ver que se lo hace  
mejor y más económico para el Municipio y con el  
que resulte más ventajoso para ejecutar los trabajos, que serán  
por cargo de los fondos Municipales y a la Comisión de su co-  
rrespondiente, dando cuenta a la Junta a los debidos efectos.

Liquidación y Cuenta del Presu-  
puesto Ordinario 1947.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento  
debia proceder al examen, estudio y censura de las cuentas  
municipales, correspondientes al ejercicio de 1947, en cumplimiento  
de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios  
vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de Rendos  
o caudales y de valores independientes y Auxiliares del  
Presupuesto, los examines y cuenta el correspondiente infor-  
me al Secretario. Interventor de esta Corporación, y que  
las restantes cuentas queden sobre la mesa por  
espacio de cinco días a disposición de la Comisión  
Municipal de Hacienda, para el debido examen de



las mismas, redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión de Hacienda.

Tambien se acordó que los citados cuentas y el cupo- sado dictamen se ponga de manifiesto de publico durante quince dias hábiles en la Secretarria del ayuntamiento, acompañados de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante expresado plazo y los ocho dias siguientes, pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Cierre.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veinte y tres y treinta horas, la cual una vez leida, es aprobada y firmada por los Sr.s. asistentes de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



Salvador Moruno  
Alfonso Pizarro  
Juan Durán  
Antonio Fernandez Nieto  
Antonio Fernandez Nieto

Sesion ordinaria del dia 31 de Julio de 1908 del ayuntamiento Pleno

- Sr.s. asistentes  
 Alcalde. Presidente  
 D. Salvador Moruno Rodriguez
- Sr.s. Gestores  
 D. Tomas Guerra Durán  
 " Alfonso Pizarro Polo  
 " Juan Pimella Soltero  
 " Juan Gallardo Perez  
 " Antonio Fernandez Nieto  
 " Feliciano Montuoso Jimenez

En la Camarilla a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho. Ponia la correspondiente secretaria, siendo las veinte y una horas, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Salvador Moruno Rodriguez, los Sr.s. Gestores cuyos nombres al margen se indican, en el Salon de actas de estas Casas Municipales, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que corresponde en el dia de hoy, y con asistencia del Secretario de la Corporacion que asiste



Apertura. Siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde, Presidente de dicho ayuntamiento, y yo el Secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificada y firmada por los Sr. asistentes.

Disposiciones y correspondencia. Seguidamente yo el Secretario por orden de Sr. Presidencia, di lectura a la Corporación reunida de todas las disposiciones y correspondencia recibida durante la pasada quincena, quedando enterado el Sr. ayuntamiento, acordándose que por la alcaldía se preste cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a la Corporación.

Petición Solar.

Acto continuo se di cuenta y lectura de la instancia fecha 24 del actual que a este ayuntamiento eleva el vecino de esta villa Juanico Durán Espinosa, en suplica de que se le conceda un solar en el sitio "Eraj del Monte" para edificación de vivienda. La Corporación reunida tuvo por enterado, por unanimidad acordar: que se le conceda un solar en la forma y con los requisitos que se tienen establecidos para edificación de vivienda al solicitante Juanico Durán Espinosa, advirtiéndole de las limitaciones fijadas por la Corporación, que por la Comisión correspondiente se le fijó el sitio y dimensiones.

Otra petición Solar.

Así mismo y en la misma forma que al anterior para los mismos requisitos y condiciones, se le concede otro solar para vivienda en el sitio "Eraj del Monte" al vecino de esta villa Manuel Sanchez Corro, que lo solicita en instancia del 24 del mes corriente.

Concesión medio litro de Leche diario

Atendiendo a petición del vecino de esta villa Antonio Quintana Mendocino, se le concede la adquisición en pago de los fondos Municipales de medio litro diario de leche para comida de lactancia de un hijo menor paje, por sus fueros propios, por un solar obsequio de un litro de leche natural en especie Laura Fernández Espinosa, madre del niño.



Notificación Hacienda

Tambien se da cuenta y lectura a la Gestora, de la notificación recibida de la Delegacion de Hacienda de Badajoz por impuesto Utilidad 1.908, Tarifa 1.ª carta 2.ª - 4.ª, que importa en total pesetas 1.925.43, quedando enterada la Corporacion y acordandose que cuando se verifique el cupo Compensacion se abone esta suma.

Cierre - No habiendo mas asuntos de que tratar, se leen a la sesion de orden de la Presidencia, siendo las veinte y tres horas, la cual una vez leida es aprobada y firmada por los Srs. asistentes de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



Salvador Moreno  
Guerra  
Alfonso  
Fernando

Fernando

Sesion ordinaria del dia 15 Agosto de 1908. - Ayuntamiento Pleno

Srs. asistentes

alcalde - Presidente  
D. Salvador Moreno Rodriguez

Srs. Gestores

D. Tomas Guerra Duran

Alfonso Pizano Polo

Juan Quilla Soltero

Juan Gallardo Beron

Antonio Fernandez Nieto

Feliciano Martinez Jimenez

En la villa de Badajoz a quince de agosto de mil novecientos uapenta y ochos. Por la consiguiente convocatoria y siendo las veinte y una hora, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Moreno Rodriguez los Srs. Gestores cuyos nombres al margen se indican, en el Salon de actos de esta Casa Comunal, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que conyugando en el dia de hoy, con asistencia del Secretario de la Corporacion que describe.

Apertura - Siendo la hora designada para este acto, el Sr.



Alcalde-Prudente declaró abierto el mismo y  
yo el Secretario de su orden, di lectura al  
acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada  
ratificada y firmada por los dis. asistentes.

Disposiciones y correspondencia / Seguidamente yo el Secretario y de orden de la  
Prudencia, di cuenta, lectura a la Corporación  
recuida, de todas las disposiciones y correspondencia  
recibida durante la pasada sesión, quedando enton-  
do los dis. presentes, y acordándose que por la  
Alcaldía se pida cumplimiento a todo cuanto  
afecte o interese a la Corporación.

Suministro Leche Beatriz Perr / En virtud de instancia que formula la señora de esta lo-  
calidad Beatriz Perr Medina fecha 15 del corriente, se  
 acuerda por unanimidad concederle el suministro de  
un litro de leche diario, con cargo a los fondos  
municipales, para que atienda a sustento de  
de un hijo suyo enfermo Juan Pascual Perr.

Contrato Limpieza Cuartel / De orden de la Prudencia, yo el Secretario di cuenta, lectura  
a la Sctora recuida, del Contrato efectuado por esta Al-  
caldía en virtud del acuerdo del Ayuntamiento, tomado  
en la sesión del día 15 de Julio pasado, con el alba-  
ñil recuido de esta Señora Sanchez Arguero, para  
llevar a efecto la limpieza interior y exterior del  
Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, por pre-  
cio del Ayuntamiento y que se ha convenido en la  
suma total de setenta mil setecientos cincuenta  
(70.750). Enterada la Sctora por unanimidad se acordó  
aprobar dicho contrato en todas sus partes y facultar  
cumplimiento a la Prudencia para supervisión  
de los trabajos y peso con cargo a los fondos  
municipales de la cantidad acordada.

Nuevo Reparto de Hesa. La Prudencia expone al Sr. Sctora recuido  
"Jarilla" de que como a todo acuerdo en 30 de Agosto próximo  
termina el convenio o distribución de la Hesa



Jarilla de este terreno de los propios de este Ayuntamiento, para lo cual es procedente proceder a tramitar lo necesario para el nuevo arriendo que ha de comenzar en primero de Octubre de 1908, o cuyo fin presenta el pliego de condiciones que como borrador ha confeccionado la Comisión correspondiente para su examen y aprobación si procede.

La Sectorsa reunida una vez enterada y tras la discusión oportuna y examen correspondiente, por unanimidad acordó: que se aprueba el pliego de condiciones para el arriendo proximo de la dehesa Jarilla, el cual queda redactada en la siguiente forma.

Pliego de Condiciones Jarilla

Primera =

Este arriendo o reparto será por el plazo de seis años, que empezarán a contarse desde el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro inclusive.

Segunda =

Tendrán derecho a solicitar y obtener Jarilla en la proporción o cuantía de terreno que corresponda con arreglo al número de beneficiarios que resulten, todos los cabezas de familia vecinos de la localidad, ya sean casados, viudos o solteros, varones o hembras, siendo requisito indispensable el que lleven residenciado como vecinos más de ocho años.

Tercera =

El precio del arriendo será de cien pesetas por año y fanega de tierra, haciéndose la proporción al promedio por calidad de terreno de cada lote en que se divida la finca a fin de que salga el computo total de las cien pesetas por fanegas.

Cuarta =

Los aprovechamientos de Agostaderos e Invernaderos quedan a favor del Ayuntamiento para que este los venda libremente en la



forma que mejor era conveniente a los intereses Municipales, sin que ningún vecino pueda reclamar nada.

Quinta =

Este arriendo o distribución por la calidad con que se hace y el carácter de la finca no estará sometido en nada a las disposiciones dadas y que se dictan sobre Arrendamientos Rústicos, no teniendo por tanto derecho ningún beneficiario a ampararse en los preceptos indicados.

Sexta =

Para la medida y reparto de parcela, así como para la distribución en Lotes de la Finca, se nombra por el Ayuntamiento como perito práctico a Dn. Santos Romero Romero, vecino de la Nava de Santiago, quien lo viene haciendo en arriendos anteriores.

Séptima =

Por acuerdo expreso del Ayuntamiento se excluye de este arriendo o beneficio a los vecinos que sean deudores por renta de Jarilla de años atrasados, en el momento de proceder a esta nueva distribución, así como aquellos vecinos que compraron partes a otros, y no han satisfecho la renta que les corresponde, en el arriendo anterior, ya que moralmente son responsables de este pago.

Octava =

Para las peticiones de Jarilla se publicarán Bandos por término de Diez días para que hagan la petición los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Novena =

Una vez hecha las peticiones, y examinadas estas por el Ayuntamiento, se procederá en Sesión pública al reparto de las parcelas, que se dividirán en Lotes



en la forma de años anteriores se viene haciendo, cuya distribución por sorteo será firme y ningún beneficiario podrá entablar reclamación alguna, debiendo conformarse con la parcela que le toque.

Décima=

Los que por alguna causa no les convenga o no quieran hacerse cargo de la parcela que le corresponda en sorteo, se considera que renuncia a ella, y en este caso queda facultado el Ayuntamiento para asignársela a otro vecino que por alguna causa no se le haya dado, siempre que reúna las condiciones exigidas.

Undécima=

Los beneficiarios que vendan sus parcelas quedaran obligados a dar cuenta de ello en el Ayuntamiento, indicando el nombre del nuevo propietario, pues sin este requisito, seguirán ellos siendo responsables del pago de la renta de la parcela.

Duodécima=

El Ayuntamiento faculta a la Comisión designada para este reparto a fin de que esta designe el terreno que crea más susceptible para explotación agrícola, que procurará sea el mayor posible, dejando de por sí lo que no sea susceptible de labrar, quedando este terreno a la disposición libre del Ayuntamiento para los fines que mejor considere.

Decimotercera=

La renta que corresponda a cada beneficiario por la parcela que se le asigne, será hecha efectiva por trimestres en el Ayuntamiento, bajo recibos talonarios, quedando facultado el Ayuntamiento para poder cobrar por la vía de apremio la cuotas no satisfechas en periodo voluntario, y así mismo a los que dejen de abonar la renta de más de un año queda



tambien facultado el Ayuntamiento para quitarle la parcela y poderla asignar a otro vecino sin perjuicio de exigir el pago por la via de apremio.

Con las bases antes consignadas, considera el Ayuntamiento suficiente para llevar a efecto el Arriendo de la Finca al principio venidera.

Comision Encargada para nuevo reparto finca Jarilla

Asi mismo y por unanimidad de la Junta re-unida, se acuerda designar a los Sres. Señores don Juan Pineda Soltero, don Antonio Fernandez Nieto y don Feliciano Martiure Jimenez, para que formando Comision se encarguen de los tramites precisos para mudicium, parcelacion y aceptamiento de lotes y fijacion de renta de las parcelas, y colaboren con el Perito practico designado don Santos Romero de La Nava de Santicigo.

Cierre.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion de orden de la Presidencia, siendo las siete y tres y treinta horas, la cual uno vez leida, es aprobada y firmada por el Sr. Presidente de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



Alfonso Pizarro  
y Juan  
E. Juan Jimenez  
Antonio Lopez



Sesión extraordinaria del día 21 Agosto de 1948.

Srs. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Salvador Moreno Rodríguez

Srs. Leitores

D. Tomás Guerra Durán

.. Alfonso Pizano Polo

.. Juan Piñilla Sotero

.. Juan Gallardo Ferrer

.. Feliciano Martínez Giménez

.. Antonio Fernández Nieto

En la Camarilla a veinte y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Salvador Moreno Rodríguez, se reunió en previa especial convocatoria para este fin, los Srs. Leitores cuyos nombres al margen se indican, y que son los que componen la Corporación Municipal, asistidos del Secretario del Ayuntamiento que circscribe, al objeto de celebrar la presente sesión Extraordinaria convocada por la alcaldía en tiempo y forma legal, según está prevenido.

Apertura. Siendo la hora designada para este acto, abierto el mismo por la Presidencia, por esta se expuso a los reunidos, que, como ya les cuenta a todos por la cédula de convocatoria, el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1947, las cuales han sido expuestas al público, informada por la Intervención Municipal y examinada y minuciosamente por la Comisión de Hacienda que ha emitido los correspondientes dictámenes que cuentan con el Expediente de su razón.

Cuentas Municipales 1947 Aprobación

Leídas por mí el Secretario con toda minuciosidad de detalle, las cuentas que nos ocupan:  
 Resultando: 1º Que los documentos que las integran, están en su todo de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.  
 2º Que las cuentas de que se trata, han estado expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho subsiguientes, no



se han formulado reclamaciones de ninguna clase en su contra.

3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veinte y nueve mil doscientas ochenta y cuatro pesetas en noventa y cinco centimos, los mismos realizados en el ejercicio de esta cuenta ascienden a pesetas ciento diez mil ciento ochenta y seis con veinte y dos centimos, formando un total el cargo de ciento treinta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con diez y seis centimos; los gastos totales satisfechos en dicho periodo ascienden a la cantidad de ciento diez y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con treinta y dos centimos, por lo que aparece una existencia en Caja en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete de pesetas veinte mil doscientas ochenta y cuatro centimos.

5º: Que la cuenta de propiedades, derechos prorrata un activo de cuatrocientas setenta mil novecientas sesenta y nueve pesetas en noventa y cuatro centimos, y un pasivo de cinco pesetas, habiendo una diferencia líquida de las indicadas cuatrocientas setenta mil novecientas sesenta y nueve pesetas en noventa y cuatro centimos.

6º: Que la relación de sundos asciende a noventa y nueve mil doscientas cuarenta y una pesetas y cuarenta y dos centimos, y la de acreedores a treinta y cuatro mil quinientas pesetas y nueve pesetas con cuarenta y cuatro centimos. Que la Comisión Municipal de Hacienda en su dictamen del 17 del presente, propone



la aprobación de las cuentas que nos ocupan, sin modificación alguna.

Considerando: 1º: Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosas dignas de censura y corrección.

2º: Que las de presupuesto y de propiedades y derechos están de acuerdo con las libras de la contabilidad municipal.

3º: Que durante el periodo de exposición al público y los ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna.

4º: Que es procedente la aprobación de las cuentas referidas por estar tramitadas de acuerdo con las disposiciones dictadas al efecto, fijándose el cargo y data en las cuentas que se mencionan en el Resultado 4º.

El Ayuntamiento por unanimidad de todos los señores concurrentes acuerda: Aprobar en todas sus partes las cuentas que se mencionan como correspondientes al ejercicio de 1.947, con las cantidades de Cargo y data que en la misma se detallan, siendo esta aprobación definitiva por lo que concierne a las Cuentas de fondos o Caudales de Valores independientes y Auxiliares de Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo su carácter el carácter de provincial, por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Presupuesto y Accorramiento para su resolución definitiva y aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por ser este solo el objeto de esta Sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde. Poniente, siendo las veinte y dos horas, la cual una vez leída y aprobada, ratificada y firmada por todos los señores concurrentes, de todo lo-





cual yo el Secretario Certifico.  
 Salvador Moreno Guerra  
 El Jefe de  
 Juan Simón  
 J. Gutiérrez

Diligencia  
 de un 31 Agosto  
 1948

Laengo y el Secretario de orden de la  
 Presidencia por haber ceptar: fue lo mismo  
 ordinaria que conserfundia en el día de hoy  
 no pudo celebrarse por falta de número  
 suficiente de Sr. S. y otros para tener acuerdo  
 y por no haber asuntos pendientes que resolver  
 no se cita para la supetoria según está  
 ordenado.

Para que así cepte, extimo lo ofirimo la  
 presente al orden y en el Vito Jefe del Sr.  
 Alcalde en La Granja a treinta y uno de  
 Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.



Nº 20  
 El Alcalde  
 Moreno Guerra  
 J. Gutiérrez  
 J. Gutiérrez  
 J. Gutiérrez  
 Juan Simón



Sección ordinaria del día 15 de Septiembre de 1948: Ayunt: Pleno

Srs. Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Salvador Moreno Rodríguez

Srs. Gestores

D. Tomás Guerra Durán

" Alfonso Piramo Polo

" Juan Similla Soltero

" Juan Gallardo Perer

" Feliciano Martínez Jiménez

" Antonio Perwauer Nieto

En la Camarilla a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Salvador Moreno Rodríguez, se reunieron previo convocatoria al efecto, los Srs. Gestores Municipales cuyos nombres al margen se expresan, en el Salón de actos de esta Casa Municipal, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy, y en asistencia del Secretario de la Corporación

que surge.

Apertura siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el mismo y por el Secretario de su orden, dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada, ratificada y firmada por los Srs. asistentes.

Disposiciones y correspondencia seguidamente por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta y lectura a la Corporación reunida, de todas las disposiciones y correspondencia recibida durante la pasada quincena, quedando autorados los Srs. presentes y acordados que por la Alcaldía se prute cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a la Corporación.

Rectificación pliego de condiciones reparto jarilla Por unanimidad de la Gestora reunida se acuerda rectificar el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del día 15 agosto pasado para el reparto de la Jarilla, en el sentido de que se amplíe la base 2ª para exceptuar del requisito de 8 años como vecino para tener derecho a Jarilla a los naturales del Municipio, así como a los funcionarios públicos en ejercicio en la localidad cualquiera que sea el tiempo de residencia, ya que estos funcionarios adquieren la resi-





denuncia oficial como vecinos, tan pronto tomari-  
porecion de su cargo.

Cierre-

No habiendo mas asuntos de que tratar, se le-  
vanto la sesion de orden de la Presidencia  
siendo las veinte y una horas, la cual una vez  
leida y aprobada y firmada por los dñs. asisten-  
tes de todo lo cual yo el Secretario Certifico.



*Salvador Moreno*  
*Alfonso Pizarro*  
*Juan Picilla*

*Tomás Guerra*  
*Alfonso*

*Antonio Reyes*  
Siz.

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1948 - Ayuntamiento Pleno:

Srs. Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Salvador Moreno Rodriguez.

Srs. Gestores

D. Tomás Guerra Durán

" Alfonso Pizarro Polo

" Juan Picilla Soltero

" Juan Gallardo Perez

" Feliciano Martinez Husina

" Antonio Fernandez Nieto.

En la Villa de Badajoz a treinta de Septiembre de mil  
novecientos cuarenta y ocho. siendo las veinte horas  
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salva-  
dor Moreno Rodriguez, se reunieron previa  
convocatoria al efecto, los srs. Gestores Municipales  
cuyos nombres al margen se expresan  
en el folio de actas de esta Corporacion pen-  
sionales, al objeto de celebrar la presen-  
te sesion ordinaria que corresponde en el dia  
de hoy, con asistencia del Secretario oficial  
de esta Corporacion que asiste.

Apertura Siendo la hora designada para este acto, el  
Sr. Alcalde Presidente, declaro abierto el  
mismo y yo el Secretario de su orden, de lectura  
al acta de la sesion anterior, la cual  
fue aprobada, ratificada y firmada por los



Srs. asistentes

Disposiciones y correspondencia liquidamente y el Secretario, de orden de la propia Presidencia, se cuenta y lectora a la Corporación reunida, de todas las disposiciones y Correspondencia recibida durante la pasada quincena, quedando enterados los Srs. presentes y ausentes que por la alcaldía se prate cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a la Corporación.

Aprovechamientos de Fomento de la Dehesa "Jarilla" y Eras del Monte 1918/19

Por la Presidencia se copuso a los señores presentes que era procedente confeccionar y aprobar el pliego de condiciones para regir la subasta del arriendo de los aprovechamientos de Fomento de la Dehesa "Jarilla" y Eras del Monte, de los propios de este Ayuntamiento para el año económico 1918/19 en la forma que del extracto se viene haciendo presentando un borrador para su examen y demás efectos que ha sido confeccionado por la Comisión correspondiente.

La Junta reunida para ver enterada, de acuerdo con lo expuesto por la Presidencia, tras breve discusión y deliberación procedente por unanimidad acordó:

Que se aprueba a todos los efectos, el pliego de condiciones para regir la subasta y arriendo de los aprovechamientos de Fomento de la Dehesa "Jarilla" y Eras del Monte de los propios de este Municipio, el cual queda redactado en la siguiente forma:

Pliego de Condiciones 1.ª El arriendo de los aprovechamientos de Fomento de la finca "La Jarilla", comprende las fechas de suceso del Octubre de mil novecientos veintita y ocho, al treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintita y nueve, ambos inclusive.  
"Eras del Monte", comprende las fechas de suceso de Octubre de mil novecientos veintita y ocho, al



treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve inclusive.

## Segunda

La finca "La Jarilla" se divide para aprovechamientos de Truena en DOS LOTES, los cuales comprenden las siguientes parcelas de tierra.

1.º Lote denominado "Jarilla" tiene una cabida total de cuatrocientos veintidos fanegas de tierra (422), las que están hoy fecho de castrojos y posidos.

2.º Lote denominado "Las Cañadas", que tiene una cabida total de noventa y ocho fanegas de tierra (98), las cuales están hoy fecho de castrojos, posidos y varios Solares de bras.

3.º Lote, este lote comprende todas las "Bras del Monte", para aprovechamiento de despojos de bras y de las hierbas, teniendo una cabida aproximada de unas doce fanegas de tierra.

## Tercera

Servicio de tipos de tasación para cada lote los precios siguientes:-

Para el 1.º Lote "Jarilla" de 422 fanegas de cabida, se le fijan cuarenta pesetas (40) por fanega de tierra.

Para el 2.º Lote "Las Cañadas", de 98 fanegas de cabida, se le fijan Cuarenta y dos pesetas (42) por fanega.

Para el lote de "Las Bras del Monte" se le fijan tres mil pesetas (3.000) en total.

## Cuarta

La Subasta tendrá en las Casas Constitucionales el día ocho del mes de Octubre actual, a las once y treinta horas, la cual



será Presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con la asistencia del Sr. Concejal en Junciones de Linderos y del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Quinta

La Subasta será por el sistema de "Pujas a la Llana"; no admitiéndose posturas que no cubran la tasación.

Sexta

Serán de cuenta del rematante adjudicatario o adjudicatarios de los Lotes, los gastos de inserción de edictos de esta Subasta, así como los de reintegro de expediente y honorarios que devengue el Sr. Secretario del Ayuntamiento por su intervención oficial en la misma y que se le reconocen a todos los efectos, cuyos gastos totales serán satisfechos proporcionalmente por los adjudicatarios de Lotes una vez firmada el acta de Subasta.

Septima

El aprovechamiento puede hacerse tanto en "La Zarilla" y "Cañadas" como en "Las Eras del Monte"; con toda clase de ganado, si bien se establece categóricamente que el ganado de cerda que haga aprovechamientos en dichos Lotes, estará debidamente anillado para poder pastar en las Eras del Monte y en el trozo de Eras que hoy en el Lote de "Las Cañadas", para de esta forma evitar las hozaduras que perjudican el suelo de Eras, siendo responsables de los daños que se ocasionen los dueños del ganado, pudiéndosele exigir por el Ayuntamiento indemnización caso de haber daños en ton repetidas Eras por falta de anilla el ganado.

Octava

En las "Eras del Monte" se suspenderá



el aprovechamiento y entrada del ganado en el momento de haber partado en la fecha de recolección, siendo citadas fechas las comprendidas en la época de verano según costumbres de la localidad.

Novena

En los Lotes de la Finca Jarilla, podrán hacerse las labores de barbecho y siembra por los usufructuarios del terreno en las fechas que a estos convengan, sin que se pueda oponer a ello el adjudicatario, respetando como procede las siembras que se hagan.

Décima

El pago de los citados aprovechamientos lo harán los rematantes en el mes de Febrero de 1949 o antes siempre que el Ayuntamiento así lo desee, siendo o respondiendo a este pago los ganados que pascen en los Lotes.

Undécima

Este pliego de condiciones y arriendo se hace a riesgo y ventura por lo cual una vez efectuada la subasta y levantada y firmada el Acta de la misma el firmante y no podrán los adjudicatarios por ningún concepto pedir rebaja del precio convenido, como tampoco el Ayuntamiento puede pedir aumento de renta.

Duodécima

En caso de resultar desierta la primera subasta que se fija, para algunos de los Lotes o de todos, se celebrará una segunda subasta en el mismo sitio y con las mismas condiciones el día catorce del citado mes de Octubre a la misma hora y sin rebaja de clase alguna en los precios estipulados.



Asunto instalación del teléfono  
no-Acuerdo definitivo

Con las bases antes consignadas, considera el Ayuntamiento suficiente para llevar a efecto el arriendo de los aprovechamientos que al principio se reservaron.

- A propuesta de la Alcaldía-Preidencia y por unanimidad del Pleno reunido, se acuerda con relación a la instalación de los Servicios Telefónicos en esta localidad, de una manera definitiva lo siguiente:
- 1.º Se acuerda acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que se sea facilitada una vivienda donde pueda instalarse el Centro Telefónico, en vivienda para la familia que ha de prestar servicio.
  - 2.º Igualmente fué acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del Empleado, todo ello a perpetuidad.
  - 3.º También se acordó sean supragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica en motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.
  - 4.º Previendo la posibilidad de que de la familia en cargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirle, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.
  - 5.º El Ayuntamiento de esta localidad, conjuntamente con el de Esparragalés de esta misma provincia contribuirán con la aportación de sesenta mil pesetas (60.000), que satisfarán a la Compañía a su requerimiento, para contribuir



a los gastos de instalación, y entre ambos Ayuntamiento, facilitarán los materiales y mano de obra interuados por la Compañía, consistentes en Setecientos veinte kilogramos (720) de hilo de Cobre electrolítico de 2 mm. que se precium para llevar a cabo la referida instalación.

Tambien que acordado que de este punto se pida certificación literal a la Compañía Telefónica Nacional de España.

Documento de garantía  
y Crédito a favor del Ayuntamiento  
para asunto Telefonos

Por la Pruidencia se da cuenta a la Corporacion reunida, de que como a algunos hrs. cuenta, se ha tenido una reunion con los hrs. principales contribuyentes de esta localidad el dia 26 del actual para solicitar de los mismos la garantía y crédito necesaria para psequir con la mayor rapididad posible las puestas que son precisas para el asunto de la instalación de los terminos de telefonos en este pueblo, juntamente con el municipio de Espanafalejo, hasta que por el Ayuntamiento se use a efecto la tramitacion del presupuesto extraordinario, reunion del Empeñito que se pretende del Banco de Crédito Local para atender a los gastos de los referidos terminos de telefonos.

Por orden de dicha Pruidencia, yo el Secretario de lectura integra el documento privado de garantía y crédito que antes se indica y que obra archivado en esta Secretaria de mi cargo, formalizado en esta Casa Comunal el dia veinte y seis del mes actual y que esta suscripto por don Salvador Moruo Rodriguez, Alcalde Pruidente y por los señores Municipales don Feliciano Martiner Jimenez y don Antonio Jenuander Nieto, en representación del Ayuntamiento y los contribuyentes vecinos de esta don Agustín Grajera Ferris, don Juan Gallardo



Perez, don Juan Jimenez Gomez, don Antonio Jimenez  
 Gomez, don Jose Mendez Macani, don Fernando  
 Perez Codes, don Bartolome Perez Codes, don  
 Gerardo Jimenez Sotero, don Santiago Alcos Sotero,  
 don Pedro Perez Gallardo y don Julio Pareja Co-  
 mez, dicho documento consta de 10 clausulas y  
 por el cual se otorga o garantiza al ayuntami-  
 ento para que pueda obtener de la Banca o Entidad  
 particular un préstamo hasta la cantidad de setecen-  
 ta y cinco mil pesetas para los asuntos de Telefonos  
 exclusivamente y con la duracion maxima de  
 un año a partir de la fecha en que se lleve a  
 efecto la operacion.

Asi mismo se acuerda y queda estipulado en re-  
 ferido documento que en el termino de un año queda  
 comprometido el Ayuntamiento a devolver la suma  
 que obtenga por virtud de esta garantia a la Entidad  
 que la parte, mas el interes legal que mutuamente  
 se fijó al hacer la operacion, empezandose a cu-  
 tar el año de duracion del préstamo a partir  
 del día siguiente en que se realice.

La Lectora reunida quedó ampliamente satis-  
 fecha del documento que nos ocupa y por unani-  
 midad acuerda: que se acepta y aprueba en to-  
 das sus partes tal y como se refiere en el documento de  
 garantia y que quede archivado en sus libros en la  
 Secretaria de este Ayuntamiento a sus efectos.

Acuerdo sobre tanto  
 por ciento a abonar por este  
 Municipio y el de Espanyalejo  
 para asunto de Telefonos

Tambien se da cuenta y lectura a la Corporacion  
 reunida, por via del Secretario y de orden de la Presi-  
 dencia, del documento privado formalizado en el  
 Ayuntamiento de Espanyalejo en fecha veintiseis  
 de junio en curso y que esta autorizado por don Manuel  
 Gomez Ruri, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de  
 Espanyalejo, y por los Sr. Propietarios de expresadas





Municipio de San Andrés Carriza Ferrnandez, don Manuel  
Gómez Callado (mayor), don Francisco Gurr Calado, don  
Antonio Gurr Calado, don Excmo. Fimenes Sanchez  
y don Francisco Gurr Gurr, y por don Labrador  
Morales Rodriguez, alcalde-Presidente de este  
Ayuntamiento y los Sr. Propietarios de este pueblo don  
Agustin Gascera Perez, don Juan Gallardo Perez,  
don Antonio Fimenes Gurr y don Juan Fimenes  
Gurr. Este documento consta de cuatro aparta-  
dos principales y en el se acuerda mutuamente y  
por unanimidad de los Sr. que lo firman, de  
que sea otorgada a la instalacion de los servicios  
de telefonos en este pueblo y en el de Espanozalejo, se lle-  
ve a efecto en la forma que ya se tiene acordado  
por los respectivos Municipios y en cuanto al por-  
centaje de los gastos e indemnizaciones a la Compañia  
segun esta fijado, contribuya cada Ayuntamiento  
este interese en la siguiente proporcion  
siguiente:

La Gamailla al 75%  
Espanozalejo al 25%

El Ayuntamiento de La Gamailla abonará el seten-  
ta por ciento del total de los gastos que se efectuen.

El Ayuntamiento de Espanozalejo abonará  
el veinte por ciento restante.

La Corporación reunida quedó ampliamente  
enterada del documento que se recien y por una-  
nidad acordó: que se le permita la aprobacion  
al mismo en todos sus partes y que se queda  
conforme con los puntos por ciento fijados  
a cada Ayuntamiento para el cobro que  
les ocupa, acordandose en mismo que  
expresado documento quede archivado a los  
efectos procedentes en la Secretaria de  
este Ayuntamiento.

Comisiona pro Telefono = Por unanimidad de la Junta reunida se acuerda de-



siguan a los señ. Sutores Municipales don Juan Calleso Perez,  
don Antonio Fernandez Nieto y don Feliciano Martinez  
Jimenez, en uniu del Sr. Alcalde-Presidente, para  
que como Comision Oficial lleven a cabo cuantas gestio-  
nes sean precisas con relacion al asunto de Cesuras  
dandoseles un amplio voto de confianza por la fidelidad  
de su conducta que se sueten sobre este respecto, in-  
formando despues de los resultados al Ayuntamiento  
Pleno.

Inclusion Lista Beneficencia A petición del interesado y para renovar lo de ver-  
dad a justicia, se acuerda por unanimidad in-  
cluir en la lista oficial de beneficencia para  
todos los efectos, al vecino de esta localidad Patro-  
nio Coronas Perez, cuyo nombre a su esposa Francisca  
Perez Perez y demas familiares, el que quedará incluido  
en el numero 229 de la lista oficial.

Cierre - No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la  
sesion de orden de la Presidencia, siendo las veinte y  
dos horas, la cual una vez leida, es aprobada y  
firmada por los señ. asistentes, de todo lo cual yo  
el Secretario Certifico.



Salvador Hernandez  
Alfonso Lizaso  
Juan Baltasar Martinez  
Francisco Guerra  
Asistentes  
Secretario

Sesion extraordinaria del dia -





11 de Octubre de 1918 = Ayuntamiento Pleno

Ins. Concurrentes

Alcalde-Prsidente

D. Salvador Moreno Rodriguez

Ins. Gestores

D. Tomás Guerra Durán

" Alfonso Pizarro Polo

" Juan Puilla Soltero

" Juan Gallardo Pescr

" Juliáno Martínez Giménez

" Antonio Fernández Nieto

En la tarde a las once y ocho, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Salvador Moreno Rodriguez, se reunió por vía especial convocatoria para este fin, los Ins. Gestores cuyos nombres al margen se indican, y que son los que forman la Corporación Municipal, reunidos en el Secretario del Ayuntamiento que sucribe al objeto de celebrar la presente sesión Extraordinaria, convocada por la Alcaldía en tiempo y forma legal según está prevenido.

Apertura - siendo la hora designada para este acto y abierto el mismo por el Sr. Presidente, por esta expuso a los Ins. Gestores reunidos, que como ya les cuenta en el

Aprochamientos  
Guadalupe

varios y era

por la cédula de Convocatoria, el objeto de la presente sesión, era el de proceder a la notificación del Pliego de Condiciones aprobado en la sesión del 30 del pasado mes, para regir los subasta de los aprochamientos de Guadalupe de la dehesa "Jarilla" y "Eras del Monte", de los terrenos de este Ayuntamiento para el año económico de 1918/19, por las causas de haber quedado desierta la primera y segunda subasta celebrada el 8 y el 10 del presente, por que es cosa que interesa grandemente al Municipio por ir en Pro del Barrio Municipal.

La Corporación reunida enterado de lo expuesto por la Presidencia y oír las manifestaciones hechas, por unanimidad y tras la deliberación precedente acordó: que se notifica el Pliego de Condiciones formulado y aprobado en sesión del 30 del pasado Septiembre, cu-





la forma siguiente:

Primero: Para la finca subasta de los aprovechamientos referidos que tendrá lugar el día diez y seis del corriente a las doce de la mañana en el mismo local y en las mismas condiciones fijadas en el Pliego primero, se divide la finca de "La Jarilla" en tres lotes que son:

1.º Lote denominado "Cañadas" con 98 fanegas de tierra.

2.º Lote denominado "Cerro del Pajar" y del "Medio" con una cabida de 282 fanegas

3.º Lote denominado "de Españoles" de 160 fanegas

4.º Lote denominado "Eras del Monte" con una cabida aproximada de 12 fanegas de tierra.

Sevirán de tipo de tasación para los lotes arriba mencionados, el señalado en el Pliego de condiciones primeramente aprobado, en la rebaja de un treinta por ciento en cada uno de expresados lotes que se acuerda - tal fin.

Para todo lo demás queda subsistente las bases establecidas en el primitivo Pliego de Condiciones aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por ser este solo el objeto de esta sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde-Prudente siendo las doce y una hora, la cual una vez leída, y aprobada, ratificada y firmada por todos los Srs. concurrentes, de todo lo cual yo act. Secretario Certifico



J. Salgado Honza

J. Torres Guerra

Alfonso Tirado

D. Fernando

Francisco Biquilla

Francisco



Resolución de armas y pistolas, pudiendo solo gozar el provecho de las respectivas pistolas para estar con sus hijos como corresponde.

La Junta recibida una vez autorizada acuerda: Que se prate a probarse Unanime a lo hecho por la Presidencia ya que es muy derogar y procedente y que queda facultada y autorizada ampliamente la Alcaldía para que pueda hacer las gestiones precisas y adquirir en la Casa que más convenga las dos pistolas y la munición que se necesitara para adjudicar una a cada agente Municipal.

Cierre - No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte y una horas, la cual una vez leída es aprobada, firmada por todos los Sr. asistentes del ddo. lo cual yo el Secretario Certifico.



Salvador Moreno  
Alfonso Pizarro  
Juan Benito Martínez  
José Cuervo  
A. Ferrández  
F. Martínez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 Octubre 1918

Srs. Concejales

Alcalde. Presidente

D. Salvador Moreno Rodríguez

Srs. Gestores

D. Fomál Guena Durán

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En La Granja a treinta de Octubre de mil novecientos veintita ocho. siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. alcalde don Salvador Moreno Rodríguez, se reunió en sesión pública convocatoria al efecto-





- D. Alfonso Pizarro Polo
- " Juan Pinilla Soltero
- " Juan Gallardo Perer
- " Feliciano Martinez Jimenez
- " Antonio Fernandez Nieto

Los dñs. lectors municipales cuyos nombres al margen se expresan, en el Salvo de autos de estas Casas Municipales, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria que corresponde en el dia de hoy, con asistencia del Secretario oficial de la Corporacion que suscribe.

**Apertura** - siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde - Presidente, declaro abierta el mismo, y yo el Secretario de un orden, de lectura el acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada, ratificada y firmada por los Srs. asistentes a la misma.

**Disposiciones y correspondencia** - seguidamente yo el Secretario, de orden de la propia Presidencia, de cuenta y lectura a la Corporacion reunida, de todas las disposiciones y correspondencia recibida durante la pasada quincena quedando enterados los Srs. presentes acordandose que por la Alcaldia se quite un pliego a dño manuscrito o inserto a la Corporacion.

**Subasta de terrenos** - se da cuenta por la Presidencia a la Junta reunida de Jueces y Era del Monte que en fecha diez y seis del actual se efectuó la 3ª subasta para arrendamiento de Yurreua Aero de los Lotes de la finca "Jarilla" y de "Las Eras" del Monte, ya que la 1ª y 2ª subasta que se celebra con el 8 y 11 del corriente quedaron ambas desiertas como se cuenta a la Corporacion segun se hace un tanto en la sesion extraordinaria del dia 11 que se celebró en tal motivo.

En la 3ª subasta celebrada y que es en la que se arrendaron los lotes, fue necesario reducir los tipos de traccion de los lotes de la Jarilla y el de las Eras del Monte ya que con los tipos que para esta subasta se reunieron no hubo postor alguno y como el quedar en vender los arrendamientos va en perjuicio del Ganio Municipal, ya que es con la finca principal



fuente de uiguel con que cuenta el Ayuntamiento por a  
mutuo el Presupuesto Ordinario, la Comisión  
de Subasta se vio en la necesidad de reducir las  
tasas fijadas, quedándolos al mínimo de veinte pesetas  
por fanega, para los lotes "Comedias" del "Medio"  
y el de "Españolajo", en cuyo Eras del Monte que se  
le asignan N. 250 pts.

En resumen de todo, se adjudicaron los distintos lotes  
en la forma y a los precios siguientes:

- 1º Lote de la finca Gavilla, denominado "Cañadas" con 98  
fanegas de tierra, fue adjudicado a don Antonio Ruiz Ro-  
dríguez Hurtado, al precio de 29'00 pesetas la fanega.
- 2º Lote de la misma finca, denominado "Comedias del Medio",  
con 282 fanegas de tierra, le fue adjudicado a don Pedro  
Pere Gallardo, al precio de 20 pesetas fanega.
- 3º Lote de la misma finca, denominado "Españolajo" de 140  
fanegas de tierra, le fue adjudicado a don Pedro Pere  
Gallardo, en el precio de 20 pesetas fanega.
- 4º Lote denominado "Eras del Monte", fue adjudicado  
a don Santiago Oliva Soltero en la suma total  
de dos mil cuatro pesetas.

El total importe de todos los lotes es el de Trece mil  
trecientas veinte y cinco pesetas con veinte céntimos  
(13.325'20).

La Junta reunida quedó enterada y estimando muy de  
razón y convenientemente lo hecho, quedó acordado por la Presiden-  
cia por unanimidad que acordado: Que se apruebe  
el Acta de Subasta reunida, en cuyo la adjudicación  
de los cuatro lotes en el precio fijado.

Comisión de un litro de  
leche por enfermedad.

Por unanimidad de la Junta reunida se acuerda por  
ceder por cargo al Presupuesto vigente para su abono por  
el Ayuntamiento, un litro de leche diario a la vecina  
de esta villa Leonarda Fernández Ortiz, para ayuda  
de alimentación de un hijo que tiene enfermo



ya que ambos son unos folios de solemnidad y se encuentran incluidos en el Padrón de la Inspección Municipal.

Instancia de Juan Gausator - Cuentero Juan Gausator Perer, solicitando se le adjudique la Plaza de Guarda o Encargado del Cuentero Municipal de esta, por encontrarse enfermo y no poder trabajar. La Corporación enterada y cuenta de la efectividad de que el solicitante está enfermo y no puede asistir al cargo que pretende, por lo que se acuerda dejar pendiente de solución esta instancia.

Calificación, calificación, Matricula, rectificación, Censo Efectivo de acuerdo por unanimidad de la Corporación reunida, que en cargo al Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento y a los Capítulos que a tal fin tienen consignación, se abonen trescientas pesetas por los trabajos extraordinarios efectuados para rectificación Censo Central y inscripción Padrones de Matricula Judicial para 1949, o sea 200 pesetas por el primer trabajo y 100 pesetas por inscripción documental celebrados de Judicial.

Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1949. Seguidamente por el Secretario-Interventor y de orden de la Presidencia, se cuenta y cectura a la Sertora reunida de la documentación formalizada para el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario, que ha de regir para la formación del presupuesto municipal para el año próximo de 1949, teniendo la documentación provnida por el Regimiento para la ordenación provisional de las Haciendas locales, y detallándose la partida y consignación procedentes para ser tenidas en cuenta al conferir el presupuesto referido.

La Sertora reunida una vez enterada y tras breve deliberación sobre el particular, por unanimidad acordó: que queda aprobado el proyecto de que se trata, acordándose que se anuncie el Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de ocho



dió para que durante dicho plazo y otros ochos si-  
guientes puedan formularse las reclamaciones que  
semidieren afortunadas.

Gestiones definitivas sobre seguidamente la Prudencia hace saber a la Corpora-  
asunto Teléfono y venta. ción Municipal reunida de que como a todos consta,  
Láminas de Propios. se han llevado a efecto con resultados satisfactorios, to-  
dos los gestiones previas para conseguir de la Compa-  
ñía Telefónica Nacional de España, la instalación de  
un Centro Telefónico en esta localidad, y que esta  
petición se ha efectuado conjuntamente con el Municipi-  
pio de Esparragalés, habiendo sido necesario para  
ello indemnizar a la Compañía en la Cantidad To-  
tal en metálico de pesetas sesenta mil (60.000), así  
como aportar para el tendido de la Red, setecientos  
veinte kilos de hilo de cobre electrolítico de 2 m/m. (720).

De estas aportaciones reseñadas como ya consta a la  
Gestora, tiene que abonar este Ayuntamiento el setenta  
y cinco por ciento, y el de Esparragalés el veinte y cinco  
por ciento.

Para realizar cuanto antes estas aportaciones y  
poder comenzar los trabajos, fue necesario solicitar  
un Prestamo particular, que se ha concertado con  
el propietario y vecino de esta villa Don Pedro Perer  
Galardo, cuyo prestamo ha sido por la cantidad  
de ochenta y cinco mil pesetas efectivas (85.000)  
habiéndole hecho por medio de Letra o Giro bancario  
que ha sido avalada por los Srs. Propietarios de  
esta localidad que para tal fin firmaron documen-  
to de garantía a favor de este Ayuntamiento y del cual se  
dió cuenta a la Corporación en la sesión ordinaria  
del día treinta del Septiembre pasado. Este prestamo  
particular ha sido efectuado solo por el plazo de un  
año, que terminaría el día treinta y uno de Octubre  
del año mil novecientos cuarenta y nueve, en cuya fecha



ha de devolver el Ayuntamiento al Sr. Perez Gallardo, la suma anticipada o prestada de las ochenta y cinco mil Ptas (85.000), más los intereses acumulados del seis por ciento anual, siendo por tanto la suma total a pagar o devolver al Sr. Perez Gallardo, en 31 de Octubre de 1949, la de Ptas noventa mil ciento (90.500).

Para que el Ayuntamiento pueda contar con el numerario preciso para la devolución de estas sumas en la fecha citada, se hace preciso el acudir a la venta de la Sábana de Propios que posee este Ayuntamiento nº 11362, por un Capital nominal de ciento quince mil seiscientos y siete Ptas en noventa y cuatro centimos (115.067'94), así como solicitar un Empréstito del Banco de Crédito Local de España, por la suma de Ptas cien mil para un ambas partidas atender al pago de todos los gastos que se originen en motivo de los Empréstitos de Crédito, cuyos gastos de partidas irán a engrosar el Presupuesto Extraordinario que a tal fin ha de tramitarse para el expuesto asunto.

La Corporación municipal reunida, queda enterada de lo expuesto por la Excmo. y por unanimidad de Dtos, se aprueban todas las operaciones apuntadas, acordándose así mismo y por unanimidad también: que se lleve a cabo la tramitación necesaria para la venta de la Sábana de Propios que posee este Municipio y que antes se reúna para cuyo fin se resuelve oficialmente a todos los efectos, al Comdor de Comercio Colegiado y vecino de Badajoz Don Benito Ruico, Sr. Sr., al que se le expedirá certificación de este acuerdo para los fines procedentes y para que cuanto antes haga la tramitación necesaria para llevar a término esta operación en la forma prevenida por las disposiciones vigentes.



En cuanto al Empréstito necesario a solicitar del Banco de Crédito Local por la suma de las cien mil pesetas indicadas por la Prudencia, se continúa procedente para atender juntamente con lo de Líquida de Propios a todos los gastos de instalación del Centro Telefónico, pero a fin de llevarlo con los trámites legales, se deja de momento pendiente hasta otra sesión, y una vez se tengan los antecedentes precisos y confeccionado los documentos que para ello exige el Banco se procederá como consiguiera.

Nuevo reparto o arrendamiento finca "Harilla" para explotación agrícola por plazo de seis años

Por el Secretario de la Corporación y de orden de la Prudencia, se da cuenta y lectura a la misma del acta de reparto o arrendamiento levantada el día seis del mes actual, con motivo del nuevo arrendamiento de la finca "La Harilla" de este término Municipal propiedad del Ayuntamiento, entre las cabezas de familia procedentes de la localidad que lo solicitaron, y tienen derecho a ello según las condiciones que se arrenda el para explotación agrícola solamente, por plazo de seis años que comenzará el primero de Enero en curso, hasta el día treinta de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, dando lectura asimismo de la relación general de arrendatarios o beneficiarios, con expresión de la parcela asignada a cada uno y lote donde esta explotada, así como la renta que anualmente le corresponde satisfacer al Ayuntamiento según clasificación del terreno hecha por la Comisión, nombrada para tal fin.

La Gestora reunida una vez autorada del presente expediente, por Unanimitad acordó: Que se aprueba la distribución o arrendamiento hecho en la forma que se detalla en el Expediente, así como a tal efecto así como el Acta levantada con este motivo, y que antes se reuniera, quedando en definitiva hecha la distribu-



ción de lotes y parcelas como se indicó en el mencionado Expediente, aprobándose también la ruta fijada por lotes para cada una de las parcelas distribuidas, que tan repetido Expediente una vez terminado en todas sus partes sea archivado en el de la Contaduría para los efectos procedentes.

Cierre: No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte y tres y treinta horas, la cual una vez leída y aprobada, ratificada y firmada por todos los señ. conc. tanto de todo lo cual yo el Secretario Contífico.



Salvador Moreno / Alfonso Piñero / Juan Quintanilla / Tomás Guerra / D. Sebastián / Sebastián

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 Noviembre 1948

Srs. Concurrente

Alcalde-Presidente

D. Salvador Moreno Rodriguez

Srs. Gestores

D. Tomás Guerra Durán

" Alfonso Piñero Polo

" Juan Quintanilla Soltero

" Juan Gallardo Perer

" Feliciano Martiner Jimenez

" Onofre Fernandez Nieto

En la villa de San Vicente a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. siendo las veinte horas y tras la Presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Moreno Rodriguez, se reunieron previa convocatoria al efecto los señ. Gestores municipales, cuyos nombres al margen se expresan en el libro de actas de esta Corporación, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que convoca en el día de hoy, en asistencia del Secretario Oficial de la Corporación que asiste.



Apertura Siendo la hora designada para este acto, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el mismo y que el Secretario de su orden dió lectura al acto de la sesión anterior, la cual fue aprobada, ratificada y firmada por los asistentes.

Disposiciones y correspondencia seguidamente por el Secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta y lectura a la Corporación reunida, de todas las disposiciones y correspondencia recibida durante la pasada quincena, quedando enterados los señores asistentes, acordándose que por la Alcaldía se preste cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a la Corporación.

Instancia Solar de Saturnino Bravo <sup>Putiner</sup> Cto continuo por el Secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta y lectura a la Corporación reunida, de la instancia fecha 7 del actual que a este Ayuntamiento obra el vecino de esta villa Saturnino Bravo Putiner, en virtud de que se le concede un Solar para construir Casa-vivienda para si, en el sitio designado Eras del Monte, con las condiciones, limitaciones que para tal fin tiene establecidas la Corporación.

Enterada la lectura reunida, por unanimidad y tras breve deliberación acordó: Que se le concede en forma gratuita y con las condiciones, limitaciones fijadas el solar que solicita en el sitio Eras del Monte, que por el Concejal Delegado para este asunto se le fijó el sitio y alineación correspondiente para que pueda cumplir con la Edificación.

Consignación Casa Habitación, y se da cuenta seguidamente de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia publicada en el Boletín Oficial de la Junta nº 257 de 15 de mes actual, en la que se fija la indemnización anual por Casa Habitación a los Sr. Maestros Nacionales, correspondiendo a este Ayuntamiento la suma de mil seiscientos pesetas anuales por cada Maestro, cuya



Circular tiene efecto administrativo desde primeros de Enero de este año.

La Gestora reunida una vez enterada de la Circular reseñada, por Unanimidad acordó: que se tenga en cuenta dicha orden para consignar en el Presupuesto próximo la cantidad que se fija a este Ayuntamiento de los 1.200 ptes. anuales, y que respecto a la diferencia en 1948, lleve a Creditos remanidos para su abono en el año venidero, comunicándosele este acuerdo a los Maestros Nacionales de esta que les afecta, para sus efectos.

Arreglo de la Calle Ricardo Aparicio y construcción de los Acerados de la misma

Seguidamente y por la Presidencia se hace saber: que con motivo del paro obrero existente en esta, dado a la portuaria sequía que atravesamos, y a fin de poder vivir un poco en lo posible, se hace preciso tomar algunas medidas en este sentido, por lo que se propone se lleve a efecto el arreglo de la Calle Ricardo Aparicio y siguiente Corruel Cantojin (Calle Estación) así como la construcción de los acerados de la misma, ya que en ello a demás de proporcionar algunos jornales a la clase obrera, se haría un gran beneficio general, pues la citada Calle por ser la de más tránsito, tanto de Botones como Colaterales se hace muy inseguro su tránsito y la construcción de acerados para hacer más pronto el acceso a la Estación ya que es la Calle que imprescindiblemente hay que tomar para antes que comience el fluir, poder tener estas obras realizadas, siendo por cuenta del Ayuntamiento el arreglo de la Calle y por cuenta de los respectivos propietarios de los Edificios, Alares o terrenos situados en tan respectiva Calle la construcción de los Acerados.

La Corporación reunida una vez enterada de lo expuesto por la Presidencia, estimando muy razonable y beneficioso la proposición de la misma por los dos conceptos que en ello se pretende, tras breve deliberación y por Unanimidad acordó: que se declare de



urgencia de reparacion o arreglo de la Calle o Calles  
en cuestion, asi como la Construcion de los acerados  
de la misma y para tal fin se requiriran a los propie-  
tarios de los predios declarados en tan alude de la  
Calle, para que se tenga una reunion con ellos en este ayun-  
tamiento, dentro de los cuarenta dias de este acuerdo para que voluntaria-  
mente y en el sitio que a tal fin se levante, se  
conferencien a construir por su cuenta como corresponde  
de el acerado de sus respectivos Edificios, solares  
o terrenos que dan a la via publica, para de esta forma  
abreviar todo lo posible estas obras, comenzando se por  
la acera de la izquierda y desde la Estacion hacia  
el pueblo que es el trazo que se requiere y en sus necesarios  
quienquiera se sucesivamente en esta forma con D.D.S.  
Asi mismo y para hacer el trazado de los acerados en la pre-  
sencia de los correspondientes y fijar los puntos correspondientes para  
dar comienzo a las obras, se nombra por parte del Ayunta-  
miento al Maestro Albañil de esta villa don Juan-  
lo Ciducha Navarrete el que se encargara de la vigilancia  
y direccion de los trabajos respectivos, asi como de hacer la  
delimitacion correspondiente.

Con respecto a los dueños de Edificios, solares o terrenos  
enclavados en las Calles que nos ocupan y que por volun-  
tad propia no hacen los acerados en la forma acor-  
dada, se procederá por el Ayuntamiento a con-  
secuenciarlos y después se les fijará una eta-  
llada de su coste para su abono, procedien-  
dole incluído al cobro por la via de apremio  
de aquellos montos que via cuantiosa no se  
acordaran a hacer respecto al cumplimiento de los gastos  
hechos para construccion del acerado.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la sesion de orden de la Presidencia, siendo lo  
por veinte horas, la cual una vez leída, es apro-







col con cargo al Pristano de la ochenta y cinco mil quita hechos al Municipio por Don Pedro Peris Gallardo, de lo que ya se dio cuenta a la Sección; laudose seguidamente lectura de referida cuenta presentada por el Sr. Diputado Sr. D. Antonio Ferrnandez Nieto, por el Secretario de la Corporación, de orden de la Academia cuya cuenta es del tenor literal siguiente:

Cuenta detallada de los gastos totales que con motivo de la instalación de los servicios de Teléfonos en esta localidad y en la de Espana de lejo, se tienen hechos conjuntamente por los dos Ayuntamientos, hasta el día 25 de Noviembre 1908, con expresión de las cantidades totales pagadas, así como las cantidades parciales que corresponden a este Ayuntamiento, equivalentes al 75% que corresponde pagar al mismo según acuerdo de ambos Municipios, de los principales presupuestos, siendo en total la suma que tiene pagada este Ayuntamiento la de 85.000 pesetas, que es la totalidad de lo prestado que ha anticipado el propietario Don Pedro Peris Gallardo.

Número ción	Detalle de los Gastos	Cantidad total abonada por cuenta de los dos Ayuntamientos	75% que corresponde a La Barroilla
		Pesetas	Pesetas
1º	Por gastos de un viaje a Mérida, para conferenciar en dicha villa, tren y gastos	120'00	90'00
2º	Por gastos de un viaje efectuado a Sevilla por la Comisión nombrada para gestionar la adquisición del hilo de cobre	125'00	93'75
3º	Por gratificación al mecánico y al mozo para adquisición del hilo en Sevilla	260'00	195'00
4º	Por gastos de transporte del hilo y viaje de vuelta en la Sevilla	505'00	378'75
5º	Por gratificación dada al Empleado de "La Sevillana"	50'00	37'50
6º	Por el importe de la Comisión dada al corredor		
	Suma y sigue	1.060'00	795'00



Número ración	Detalle de los Gastos	Cantidad total abonada por cuenta de los dos Ayuntamientos Pesetas	75% que corresponde a La Barroilla Pesetas
	Suma anterior.	1.060'00	795'00
7º	que gestionó la adquisición del hilo de cobre en Sevilla - Por gastos efectuados por la Comisión, en el hotel en Sevilla con motivo del viaje hecho para la compra del hilo de cobre	750'00	562'50
8º	Por gastos del transporte del hilo de Sevilla a La Barroilla	163'00	347'25
9º	Por el importe de los gastos ocasionados por los gastos de la Comisión que hicieron el viaje a Sevilla con indemniza- ción de los invitaciones que fueron necesaria hacer para conseguir la adquisición del hilo de cobre que se quería adquirir	130'00	97'50
10º	Importe total del hilo de cobre adquirido en Sevilla (300 kilos)	805'00	603'75
11º	Por el importe de 23 kilos de hilo de cobre adquirido en Madrid, en el viaje efectuado por la Comisión designada en los primeros días de Noviembre de 1918	21.456'00	16092'00
12º	Por el importe de la Comisión dada al Corredor que hizo la gestión del hilo en Madrid	20.727'00	15.545'25
13º	Por el importe de los gastos por el porte del hilo desde la Fábrica a la agencia en Madrid	2.100'00	1.575'00
14º	Por lo pagado por los portes del hilo desde Madrid a Sevilla, según factura de la Agencia enar- gada de este traslado	60'00	45'00
15º	Por los gastos efectuados por la Comisión en un viaje en Madrid (estancia 4 días), y gastos de viaje hecho a Badajoz el 18 Noviembre para hacer el pago a la Compañía de las 60.000 pesetas	276'00	207'00
16º	Por gastos de un viaje a Sevilla el alguacil Pedro Duro, para traer el hilo a esta	2276'00	1.707'00
17º	Por el abono hecho en Badajoz el día 18 del actual, a la Compañía Telefónica Nacional de España, por la suscrip- ción y sigue	10'00	7'50
	Suma y sigue	50.113'00	37.581'75



Número	Detalle de los Gastos	Cantidad total abo-	75% que co-
		nada por cuenta de los dos ayuntamientos	rresponde a La Garrovilla
		Pesetas	Pesetas
	Suma Anterior	50.113'00	37.584'75
	organización que los dos ayuntamientos tenían que hacer, según recibo nº 279.998 que se une	60.000'00	45.000'00
18º	Por los gastos de la transferencia de fondos hecha en el ramo de Mérida, para abonar en el de Badajoz de los 60.000 puestas anteriores	50'00	37'50
	Total de gastos efectuados conjuntamente por los dos ayuntamientos de La Garrovilla y Espanayalejo	110.163'00	82.622'25

Gastos hechos además solo por el Ayuntamiento de La Garrovilla.

1º	Por los gastos efectuados por la Comisión nombrada, en el viaje hecho a Madrid, en los días del 15 al 19 inclusive del mes de Mayo de 1918, para gestionar acerca de la Telefónica, la instalación de esta oficina según acuerdo del Ayuntamiento	9.183'00
2º	Por gastos efectuados para el quincenio de las Letras de Cambio para el centro de San Pedro hecho al Ayuntamiento por D. Pedro Terr según contrato de garantía	194'75
	Total de pagos efectuados por el Ayuntamiento de La Garrovilla, según detalle anterior, hasta el día de la fecha	85.000'00

Importa la precedente cuenta, la suma total de ochenta y cinco mil pesetas (85.000), cuya cantidad ha sido satisfecha por este Ayuntamiento y con cargo al total del préstamo hecho al Municipio por don Pedro Pinar Gallardo según compromiso de garantía, quedando en esta fecha totalmente sufragada las ochenta y cinco mil pesetas, que el Sr. Pinar Gallardo entregó al Ayuntamiento según Letras de cambio que se formalizarán. - Y para que así conste y sin necesidad de justificante provisional hasta que sea formalizado y aprobado el Presupuesto Extraordinario que puedan pagarse en forma la cantidad relacionada



en la presente cuenta, extendida y firmada por la misma, en La Granja de San Ildefonso a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos veintidós. El Diputado del fondo Municipal: Antonio Fernández - Rubricado: 1.º El Alcalde-Presidente, D. Morán - Rubricado: Cuenta el Jefe de la Alcaldía.

La gestora reunida una vez enterada de la cuenta suscitada tras breve deliberación y por unanimidad acordó: que queda aprobada en su totalidad tal y como queda redactada la tan aludida cuenta, acordándose así mismo se deje pendiente en este estado para su contabilización tan pronto sea formalizado y aprobado el correspondiente Presupuesto Extraordinario que para este fin será acordado tramitar.

Presupuesto extraordinario para atender gastos de teléfono. Acto seguido la propia Presidencia expone a los Srs. Jueces reunidos, de que para sufragar todos los gastos que se originen con motivo de la instalación de los aparatos de teléfono en esta localidad se hace preciso la formación de un Presupuesto extraordinario que cubra estos gastos y se le pueda dar carácter oficial, contabilizarlos en forma, cuyo presupuesto extraordinario habrá de ser en la parte de gastos por la suma total de ciento quince mil pesetas, con cuya cantidad se considera suficiente para el total de lo calculado para estos servicios.

Este Presupuesto extraordinario será enjugado por medio de un préstamo que a tal objeto se solicitará del Banco Español de Crédito, por la misma cantidad de las Ciento quince mil pesetas, previa la tramitación oficial correspondiente y una vez reciba toda la autorización precisa en la Administración.

Así mismo se considera también preciso proceder a la venta de la finca de propios que posee este Municipio nº 11.362 por su Capital nominal de ciento quince mil seiscientos y setenta y siete pesetas.



tas con noventa y cuatro Céntimos (115.067'94) a fin de engrosar a fin el mentado presupuesto extraordinario, para atender a lo mismo fue justamente con el préstamo que se solicita de la Banca de Crédito Local de España, y por el mencionado préstamo no pudiera conseguirse con la seguridad que se necesita, y caso de que los del Local se llegaran a realizar se devolvería el préstamo con lo obtenido de la Líquida de propios o podría hacerse otro préstamo para atender a otros servicios que también serían muy necesarios para la localidad, teniendo en cuenta a la vez que en fin de Octubre de 1909 hay que devolver al Banco de esta Don Pedro Peri Gallardo la suma de los ochenta y cinco mil pesetas que ha anticipado al Ayuntamiento, más los intereses acordados del 6% que en total suman los noventa mil cinco pesetas que se indican en la sesión del día treinta del pasado mes.

Entrada la Corporación reunida de nuevo ha expuesto la Alcaldía-Prudencia, por Unanimitad y tras breve deliberación acordó: Que se lleve a efecto la tramitación del Presupuesto extraordinario necesario para el fin indicado por la Alcaldía, autorizándose a esta para confeccionar el Proyecto necesario y dar a su debido momento a la aprobación del pleno.

También fue acordado que para cubrir el Presupuesto extraordinario en su parte de ingreso se proceda a la venta de la Líquida de propios que posee el municipio y que se presente al efecto a solicitar un préstamo de la Banca de Crédito -



Local de España por la cantidad de las ciento  
pues mil pesetas indicadas por la Alcal-  
día, autorizándose ampliamente a la Presi-  
dencia para llevar a efecto, toda la tra-  
mitación precisa para estos fines.  
no habiendo más asuntos de que tratar, por ser uno particular  
solas el objeto de esta sesión, se levantó la misma de orden  
de la Presidencia siendo las siete y una hora, la cual  
una vez leída, y aprobada, ratificada y firmada por todos  
los señ. asistentes, de todo lo cual go el Secretario Cer-  
tifico

Ciudad



Salvador Moreno  
Alfonso Lizaso  
Francisco Martínez  
Fernán Durán  
El Secretario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 Noviembre de 1.908

- Srs. Concurrerentes
- Alcalde-Presidente
- D. Salvador Moreno Rodríguez
- Srs. Gestores
- D. Fermín Buena Durán
- " Alfonso Lizaso Polo
- " Juan Priulla Soltero
- " Juan Gallardo Berro
- " Antonio Fernando Nieto
- " Feliciano Martínez Jimenez

En la villa de Badajoz a treinta de Noviembre de mil noventa  
y ocho. Se abrió a las siete y una hora, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Salvador Moreno Rodríguez, se reunieron  
previa convocatoria a efecto los señ. Es-  
tores municipales cuyos nombres se alegaron  
y expresados, en el Salón de actas de esta Ca-  
sa Municipal, al objeto de celebrar la  
presente sesión ordinaria que comenzó  
en el día de la fecha, con asistencia de  
toda la Corporación que asistió.  
Apertura siendo la hora designada para este acto, el Sr.  
Alcalde-Presidente declaró abierto el Pleno, y go



el Secretario de su orden de lectura al acta de la  
sesion anterior, lo cual fue aprobado ratificado  
y firmada por los Srs. asistentes, como igualmente lo fue  
la extraordinaria pendiente.

Disposiciones y concordancias seguidamente por el Secretario de  
orden de la propia Prudencia di cuenta de lectura  
a la Corporacion reunida de todas las disposiciones  
y concordancias recibidas durante la junta quin-  
senal, quedando enterados los Srs. asistentes y acor-  
dando que por la Alcaldia se quite cumplimiento  
a todo cuanto expete o intene a la Corporacion.

Acera calle Ricardo Aparicio La Prudencia di cuenta a la Junta reunida de  
E. E. Coronel Castrejon. Que en el dia de hoy y cumpliendo acuerdo de esta ayun-  
tamiento tomado en la sesion del quince de setiembre se ha  
tenido una reunion con algunos de los propietarios de Pordios, Por-  
dones y Pordios, celebrados en las Casas reñidas, a fin de dar  
el acuerdo de lo acordado por la Corporacion respecto al  
arreglo y construccion de aceras en las mencionadas calles,  
hallando asistidos los Propietarios vecinos de esta de-  
Luis Morau Garcia, Francisco Ramero Bordallo, Miguel Galan  
Hurtado, Alberto Cortes Roque, Jose Carrion Perez,  
Antonio Quimor Gauer, Alberto Rodriguez Quintero, Bar-  
tolemeo Perez Codes, Jose de los Rios Quintero y Juan Ro-  
driguez Fernandez, cuyos Srs. una vez enterados del sumario  
de cuenta, lo estimaron muy procedente y se compromie-  
tieron a llevar a efecto cada uno en sus edificios o Pordios  
la construccion del acera correspondiente, en la forma  
que por el sumario albañil designado por el ayunta-  
miento se hace y quedaran responsabilizados a efectuar-  
lo en el plazo de un mes, levantandose a efecto  
un acta en la que se detallan estas particu-  
lares y firman en conformidad de todo los Srs. re-  
ta firmados, a excepcion el propietario don Jose  
Garcia Perez que se nega a firmar el referido



documento o acta levantada.

Entrada la lectura y una vez dada lectura de repetida acta por unanimidad la aprueban y acuerdan una vez más se lleven a término los obras acordadas en las citadas calles en la prorroga posible por ser muy necesarias, facultándose a la Prudencia para solventar cualquier inconveniente que pudiera surgir, dando cuenta a la Junta después de lo que se obró.

Arriendo arbitrario bebidas para los años 1949 a 1951

Acto continuo la Propia Prudencia hace saber a los señores concurrentes de que como a todo se trata termina en fin del ejercicio actual el arriendo que se tiene hecho de arbitrio municipal sobre bebidas cuyo arrendatario actual don Juan Guzmán Guzmán, por lo que procedía tomar acuerdo sobre este particular para el proximo año. La Corporación municipal y por unanimidad acordó: que se proceda a tramitar el Expediente numerario con arreglo a cuanto se determina en el artículo 26 del Reglamento de 1 de Julio de 1934 y demás disposiciones complementarias, para llevar a efecto el arriendo de inspección municipal sobre el consumo de bebidas espirituales y alcohólicas, dentro del término municipal y durante los años 1949 a 1951 inclusive ya que el arriendo que se tiene hecho de este arbitrio finaliza el día 31 de Julio actual. Se fija como tipo de tarificación la suma de ochomil pesetas para cada ejercicio venidero. También que acordado se haga público por la Alcaldía en el Boletín Oficial de la provincia este acuerdo en cuyo caso que la primera subasta para este arriendo que se efectuara por continua de puja a lo largo tendrá lugar el día treinta del mes de Agosto del próximo dieciocho y para de las 10 a las 12, en las salas consistoriales bajo la Prudencia del Sr. Alcalde o Concejal a quien delegue para este



fui, como así mismo con la asistencia de los miembros de la Corporación que fuerán convocados y Secretario del Ayuntamiento.

Seguidamente y por unanimidad también de la propia Corporación, es aprobado el Pliego de Condiciones para regir la Subasta anterior, así como la ejecución del contrato de recaudación de Impuestos Municipales sobre el Consumo de Bebidas espirituosas y alebrotas, dentro del término municipal con arreglo a art. 114 y siguientes del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de los Impuestos Locales y demás disposiciones de aplicación, cuyo pliego de condiciones consta de 13 condiciones, uniéndose a continuación del mismo la Tarifa de tipos impositivos que han de servir de base para la percepción del impuesto de consumo y dentro del mismo uniéndose todo ello al expediente de su razón, acordándose por último que se haga público por cuantos medios se consideren precisos el Pliego suscritos para que pueda ser conocido por cuantos les interesen.

Instalación Teléfono. - Seguidamente y a propuesta de la Alcaldía-Previdencia, se acuerda por unanimidad de la Corporación municipal reunida, ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por el Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria del día 30 del mes de Septiembre último actual, en relación con la instalación de los servicios de teléfonos en esta localidad, juntamente con el Municipio de Esparragalés, declarando a todos los efectos de gran utilidad pública este acuerdo por la doble del mismo, ya que además de tener en cuenta el bienestar y asentamiento del vecindario en general, reporta muchos bienes morales y materiales a los habitantes, pues se pone en contacto con el mundo exterior y además, para en caso de alteración de orden público, es un



dad e incluso de enfermedades es un medio rápido de po-  
der hacer uso de estos servicios, para proveer los medios que  
se sean procedentes en beneficio común, por lo cual y a tenor  
de cuanto preceptua el decreto de 25 de Marzo de 1938 (B.  
O. E. número 125) y sobre sustitución del referéndum, se toma  
este acuerdo para someterlo a la información pública que  
determina el decreto reseñado, por el plazo de quince días na-  
turales, previa inserción del mismo en el Boletín oficial de  
la provincia, así como del acuerdo que se ratifica, y declara  
de utilidad pública, que cunta en la sesión ordinaria  
del día 30 del mes de Septiembre pasado.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de  
orden de la Presidencia, siendo las veinte y treinta horas,  
la cual fue leída, aprobada y ratificada por todos los  
Sres. asistentes y en crédito de ello la firmaron, de todo lo cu-  
al yo el Secretario Certifico.



Salvador Moruno Ferrás Guerra  
Alfonso Pizarro  
Juan Benito Martínez  
Antonio Reyes

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 5 de Diciembre 1948

Srs. asistentes

- Alcalde - Presidente
- D. Salvador Moruno Rodríguez
- Srs. Gestores
- D. Tomás Buena Durán
- " Alfonso Pizarro Polo
- " Juan Piñilla Saltero
- " Juan Gallardo Perri
- " Antonio Temandú Nieto
- " Feliciano Martínez Jimenez

En la Granilla a cinco de diciembre de mil  
novecientos cuarenta y ocho. Siendo las diez y ocho  
horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don  
Salvador Moruno Rodríguez, se reunieron pre-  
via y especial convocatoria para este fin  
los Sres. Gestores municipales cuyos nom-  
bres al margen se expresan, en virtud del fun-  
cionamiento de la Corporación, en las causas  
previas, al objeto de celebrar la pre-  
sente sesión Extraordinaria, reunida en la



por la alcaldía en tiempo y forma legal según está  
prevenido.  
Apertura Siendo la hora designada para este acto y  
aliento el mismo por la Pruidencia, por esta  
se expuso a los H. señores, que como a todas las  
veintava por la cédula de Cevoentorra, el objeto  
único de la presente sesión era el de darles cuenta  
del Paro obrero calamitoso que habia en la  
localidad, motivado por paralización de las  
Campañas y otras causas, y que por esta Causa habia  
gran número de obreros padres de familia que es-  
taban en completo Paro obrero forzoso, y que era  
necesario tomar las medidas que se estimen pro-  
cedentes para ver y conseguir el medio de miti-  
garlo en lo posible a fin de dar trabajo a los  
mas necesitados y cuando menos, para procurar el al-  
gún jornal con que poder atender a sus necesi-  
dades.

La Corporación reunida una vez enterada de lo  
expuesto por la Pruidencia, tras breve deliberación y  
por unanimidad acordó: Fue siendo muy razonable  
quanto pidia la alcaldía, y ademas de urgente solución,  
se proceda quanto antes a dar ocupación a los obreros  
de paro, para lo cual se ponga en acuerdo el ayuntamiento  
con la Hermandad de Indios Mixta de esta para  
conjuntamente dar trabajo a ciertos obreros sea  
facilitando obras púlicas, procurando a perfección  
una lista de los Paros, sus necesidades, y que  
sean padres de familia o señores viejos para dar  
les preferencia y caso de males muchos, se esta-  
blezcan turnos diarios para de esta forma  
poder dar trabajo a unos, debiendo vivir tirse du-  
rante 30 dias si es posible hasta ver si el tiempo  
favorece algo y comiencen las faenas del campo, que



a causa de este temporal tan entronco se ha accentuado más el paro obrero, ya que este pueblo por su carácter casi exclusivamente agrícola no hay otras ocupaciones habituales de trabajo.

Asimismo se acuerda que confeccionada las listas de parados, se faculte a la Alcaldía para que en colaboración y de mutuo acuerdo con el jefe de la Hermandad empiece el trabajo, llevándose a efecto por la reparación y arreglo del Camión de los Barreales y un mano por su traslado y otros del término municipal originando un jornal diario a los obreros de 12 puestas diarias, habiéndose liquidado al final de los trabajos para que los jornales satisfechos se abonen por mitad entre el Ayuntamiento y la Hermandad según acuerdo de ambos organismos. El Ayuntamiento satisfará estos jornales en cargo a su presupuesto ordinario y a título correspondiente para este fin.

Cierre / Y no habiendo más asuntos de que tratar, por ser este solo el objeto de la sesión, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diez y nueve horas, la cual una vez leída, es aprobada, ratificada y firmada por todos los señores asistentes de todo lo cual goza el Secretario Certifijo



Salvador Gómez  
Alfonso Lizaso  
Francisco Balle  
Maturana  
Fernán García  
D. Jerónimo  
Antonio Rey

Sesión ordinaria del ->





Ayuntamiento Pleno del día 15 Diciembre 1948

Srs. Concurrentes

Alcalde-Prudencia  
D. Salvador Moruo Rodriquez

Srs. Gestores

D. Tomás Guerra Duran

" Alfonso Pizarro Polo

" Juan Piñilla Solero

" Juan Gallardo Perez

" Antonio Veraudun Nieto

" Feliciano Marture Juvier

En la Casavilla a las nueve de la noche de veintiocho de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las nueve horas y bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Salvador Moruo Rodriquez, se reunieron previa convocatoria al efecto, los tres señores Gestores municipales, cuyos nombres al margen se expresan, en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que corresponde en el día de hoy con asistencia del Secretario oficial de la Corporación Don Aquilino Reyes Pascual que escribe.

Apertura Siendo ya hora de quiebra para este acto, el Sr. alcalde declaró abierto el Pleno, y yo el Secretario de su orden, di lectura de las actas anteriores, ordinarias y extraordinarias, las cuales fueron aprobadas, ratificadas y firmadas por todos los asistentes.

Disposiciones y resoluciones seguidamente yo el propio Secretario de orden de dicha Prudencia, di lectura y lectura a la Junta reunida, de todas las disposiciones y resoluciones recibidas durante la pasada Sesión, quedando enterados los Srs. asistentes y acordándose que por la Alcaldía-Prudencia, se preste cumplimiento a todo cuanto afecte o interese a la Corporación.

Paga extraordinaria a todos los funcionarios con motivo de la fiesta de Navidad

Acto continuo ya por parte de la Alcaldía, se acordó por unanimidad de la Junta reunida, de que por motivo de la próxima fiesta de Navidad y teniendo en cuenta la carutiv actual de la vida y exigencias, así como el que no han podido gratificarse alguna con motivo de la pasada fiesta de Navidad del día 15 de Julio, se conceda una paga extraordinaria a todos los funcionarios Municipales.





de los tanto administrativos como sanitarios, así como de subalternos y temporales que en 30 de diciembre actual prestan servicios al Municipio è igualmente a los Jubilados o pensionistas que tiene este Ayuntamiento, concuerdan en el importe íntegro sin descuento alguno de una mensualidad del haber que perciben con un descuento de quinquenios o gratificaciones que por razón de su cargo perciben todo ello en cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del ayuntamiento del actual gobierno y a sus respectivos Capítulos, artículos y partidas con que figuran para los haberes ordinarios.

Por el Honorable Interventor de la Corporación y por orden de la Prudencia se da lectura de la relación detallada de todos los funcionarios y Empleados a que afecta la poga extraordinaria hecha con tal motivo, y la que importa la suma de pesetas cuatro mil quinientas ochenta y ocho con maravedíes 245580. Exprobándose esta relación, y que la misma es de justificante para considerar un incremento de pesetas en la manutención de cada partido afectado, para fines de Contabilidad y liquidación del Presupuesto en su día.

Gratificación al temporero Justo Gallardo Quiñones se acuerda por unanimidad de los Srs. señores de ayuntamiento al Cartero Julián Sanchez y que con motivo de las fiestas de Navidad se acuerda en cargo a los fondos municipales y Presupuesto Ordinario en rigor una gratificación a don Justo Gallardo Buigas de cien pesetas por los trabajos extraordinarios hechos a este Ayuntamiento y a los señores de cincuenta pesetas al Cartero. Sean de esta don Julián Sanchez Zambrano, por los servicios que es preciso tal prouto de instruirse al Ayuntamiento según se hizo en tal gratificación en cargo a los Capítulos 1º y 18º respectivamente del Presupuesto recien do.

Creación de una nueva Plaza de Guardia Municipal

La Prudencia expone a los Srs. señores recien do de su cargo a este Ayuntamiento, solo tiene el ayuntamiento



miento un agente o Guardia Municipal para la  
vigilancia de la población y mantenimiento del orden  
público, siendo a todas las insuficiente para estos  
fines, pues además de tener en cuenta que este Muni-  
cipio cuenta ya con casi 300 habitantes, se hace  
cada vez más necesario dotar bien estos servicios  
por ser una de las ciudades que requiere la seguridad,  
y que el Puesto de la Guardia Civil, en motivo de las  
Concentraciones con nueva esta completa la dota-  
ción de personal defensivo, por lo que se había  
previsto y se impedia, la creación de otra Plaza  
de Guardia Municipal para que formando Parja  
con el actual agente, pudiesen prestar mejor y  
más eficaz servicio, lo cual redundaría en bien  
de la población en general y seguridad de los intereses  
locales y Nacionales.

La Junta reunida, una vez enterada de lo expuesto  
por la Alcaldía - Prudencia y estimándolo muy ra-  
zonable y beneficioso por las causas que la misma  
indica, tras breve deliberación y por unanimidad  
acordó: Que se proceda a la Creación de otra  
plaza de Agente o Guardia Municipal, que con  
la ya existente formen la Plantilla de Guardia Muni-  
cipal de este Ayuntamiento a cuya Plaza de  
nueva creación se le fija el haber anual de  
cuatro mil trescientas ochenta pesetas (4.380),  
que se llevarán al próximo Presupuesto ordinario,  
para tener efecto desde primeros del mes 1949,  
facultándose a la Alcaldía para que en la forma  
procedente según esta Ordenado solicitó de  
la Superioridad la autorización necesaria  
propia la creación definitiva de esta Plaza  
anteriormente queda facultada dicha Alcaldía  
para proceder al nombramiento o propuestas





a la Corporacion el que era, que remitiendo las condiciones mínimas quedara en unibudo forma que en concepto de interin empieze desde primeros de Enero proximo a ejercer el cargo de Guardia Municipal de la Plaza que se era, hasta que concedida la correspondiente autorización por la diputacion se cumpliera en proveyeran para nombramiento en propiedad.

Aumento haberes a funcionarios Administrativos y Subalternos para Presupuesto ordinario 1949

A propuesta de la Alcaldía-Prudencia y teniendo en cuenta la cuantía actual de la vida por el aumento progresivo de todos los artículos, así como que los funcionarios Municipales, Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento no perciben gratificación o plus de garantía de vida que en muchos Oficios se les tiene concedido, se acuerda por unanimidad de la Corporacion en pleno reunida, de concederle una mejora o aumento en el sueldo o haber que anualmente percibe cada uno, para llevar al Presupuesto ordinario del ejercicio proximo de 1.949 en la cuantía siguiente.

- 1º Al Secretario del Ayuntamiento se acuerda aumentarle el haber en la suma de mil quinientas pesetas anuales, siendo el que figurara en Presupuesto para 1949 por la cuantía total de 11.500 pesetas.
- 2º Al depositario de los fondos Municipales, se le acuerdan quinientas pesetas anuales, siendo el haber para 1949 el de 2.300 pesetas que percibirá como gratificación por la función que desempeña como tal depositario, ya que no el Plazo titulado de que corresponde a este Ayuntamiento.
- 3º Al oficial 1º de secretaría se le concede un aumento de 1.200 pesetas anuales, siendo el haber total para 1949 el de 6.200 pesetas.
- 4º Al oficial 2º Encargado de la Oficina de Obatos, se le concede un aumento de 1.500 pesetas anuales, siendo el haber de este funcionario para el año 1949 el de 5.500 pesetas.
- 5º Al alguacil Municipal del Ayuntamiento se le concede un aumento de mil noventa y cinco pesetas anuales, siendo su haber para el año 1949 el de 4.380 pesetas.
- 6º Al Guardia Municipal se le concede un aumento de



setecientas treinta y cinco pesetas anuales, siendo su haber para 1909, el de 4.380 pesetas.

Todos estos aumentos de sueldos se acuerda sean tenidos en cuenta en la formación del Presupuesto ordinario que se confecciona para el ejercicio 1949, tendrán efectos económicos-administrativos a partir del primero de Enero de dicho año.

Ampliación por fallecidos de créditos pendientes de cobro liquidación Presupuesto del año 1947 -

Seguidamente, por el Secretario-Interventor de la Corporación Municipal y de orden de la Presidencia, se hace saber a la Gestora recaudadora, de que como a todos cuenta, existen varias partidas que se figuran en la relación de deudores del Municipio en 31 de diciembre 1947 y que cuenta en la liquidación del Presupuesto de ejercicio anterior, como créditos pendientes de cobro y que en realidad teniendo en cuenta el que hasta a terminar el ejercicio 1948, no se han hecho de muchas de ellas seguimientos algunos, por lo que se ven unos créditos que deben cobrarse de forma por fallecidos otros por reintegrables, así como algunos también por un importe de lo que se tenía fijado o calculado, para que de esta forma al hacer la liquidación del Presupuesto de ejercicio del año actual, resulte sea una realidad de los créditos que aparecen pendientes de cobro para que de esta forma quede sancionada la Hacienda Municipal, cosa que no sucede ahora toda vez que examinando la relación de deudores de dicho ejercicio de 1947 aparece un superávit en la misma que el festivo por la circunstancia apuntada de no por corrables muchas de las partidas que como tal figuran, perjudicando esta anomalía gravemente al Erario municipal, pues por la Dirección Jral de Contribuciones y Recaudación de Encomiendas se tiene en cuenta según está ordenado



el Superavit de la Liquidación de Presupuestos para la fijación del Cupo de Compensación, por lo cual al dar pendiente de cobro cantidades que en realidad no lo son, vienen a aumentar el Superavit por ello la reducción del Cupo de Compensación a percibir, cual ocurrió con el del año 1946, como cuenta a la Corporación que según la liquidación definitiva emitida por el organismo, tenía que devolver el ayunt. 14.436'62 p.s. por lo que se vio el Ayuntamiento precisado a efectuar la oportuna relación según cuenta en la sesión ordinaria del 31 Mayo de 1948, en la cual las obligaciones que se hacían con la Caja fueron estas cantidades pendientes de cobro que en realidad eran partidas fallidas, siendo por tanto aconsejable el dar por fallidas e incoables estas cantidades para en su día eliminarlas de la relación, cuyas ejecuciones son las siguientes:

	Pesetas
1º Por cuenta porudas de la dehesa Juillas varios años	1.707'81
2º Por producto venta aprovechamientos Eras del Monte 1947	2.500'00
3º Por arbitrio no final 10% Comunion años 1946 y 1947	11.201'00
4º Por reconocimiento Puente Venta años 1945, 46 y 47	6.693'26
5º Por el impuesto 5 cts litro de vino y sidra años 1946 y 47	3.060'00
6º Por la contribución Plus Comunal Hacienda 5º delos años de 1946 y 1947	20.982'00
7º Por el arbitrio de bebidas años 1947	6.009'50
8º Por Cuotas Municipales en las contribuciones del Estado año 1946	3.439'33
9º Por Reparto Utilidades de la Caja 1939 a 1945	3.815'02
<b>Total de Créditos pendientes de cobro a cobrar</b>	<b>57.487'92</b>

La anterior sumada una vez enterada y citando muy respetuosamente los efectos del sumario informante ya que si la realidad pasable de cuanto ha expuesto y que en duda alguna la cantidad mencionada es todo lo inevitable por unanimidad y tras breve deliberación



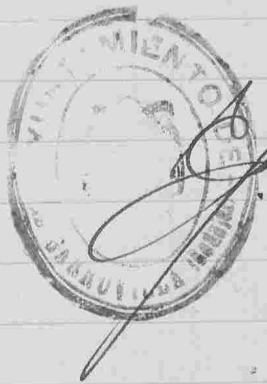
acordó: que se declararían fallidas y por tanto irrecobrables las partidas detalladas anteriormente y que figuran todas ellas, en la relación de deudas al Municipio de Mayo 1947, por lo que al efectuar la liquidación del Presupuesto de 1948, serán tenidas en Cuenta para disminuir las dotas de baja por las causas que apunta el Secretario. Interoportó toda vez que es muy cierto el que son ficticias y por ello perjudicial el Erario municipal imputando en total la suma de cincuenta y siete mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cuarenta y dos céntimos.

Expediente nuevo Reparto dada Cuenta del Expediente instruido por la Alcaldía, parcelas de la Dehesa "La Jarilla" con motivo del nuevo reparto o amiendo de la finca "La Jarilla" de las parcelas de las fincas Colejas de familia de la localidad según costumbre tradicional, cuyo amiendo se ha hecho por seis años que empezaron desde el 1º de Octubre de 1948 hasta 30 Septiembre de 1954, así como de la renta anual fijada a cada parte que cuenta en expediente y demás antecedentes que con tal motivo se han llevado a efecto, el Ayuntamiento fue reunido y por unanimidad una vez examinado el presentado documento acordó: que queda aprobado el Expediente reunido así como la distribución que se efectuó de las partes y parcelas, la cual fue por sorteo público, aprobándose así mismo la renta fijada a cada lote y partes que se consignaron en el Expediente y fue pasado un plazo de 15 días por que se interpusieron reclamaciones algunas, se proceda a formalizar los recibos correspondientes para poner al Cobro en vía voluntaria de los pendientes al 4º trimestre de 1954, primero de iniciando este nuevo,



Tambien fue acordado que una vez se pague al Cobro los miles de mensuado trimestre, se dé un plazo de 15 ó 20 dias para que los interesados abren sus cuentas advirtiendose que aquel que deje de hacerlo perderá el derecho a disputar la parcela asignada ya que así estar acordado en el pliego de condiciones base del arrendamiento y debe cumplirse con rigurosidad.

Cierre / No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo la veintena y una horas, la cual fue leida, aprobada y ratificada por todos los ch. asistentes y firmada de todo lo cual go el Secretario Certifico



Salvador Henares Ferrniz Cuervo  
Alfonso Lizaso  
Juan Disabla  
Martín  
A. Guadalupe  
Secretario

Diligencia / La pago por el Secretario para hacer pagar: que terminado el presente libro de actas de sesiones del ayuntamiento, para a su archivo, continuando el año 1948 en el siguiente libro. Certe y Certifico.

Badajoz 16 diciembre 1948  
El Secretario  
Secretario

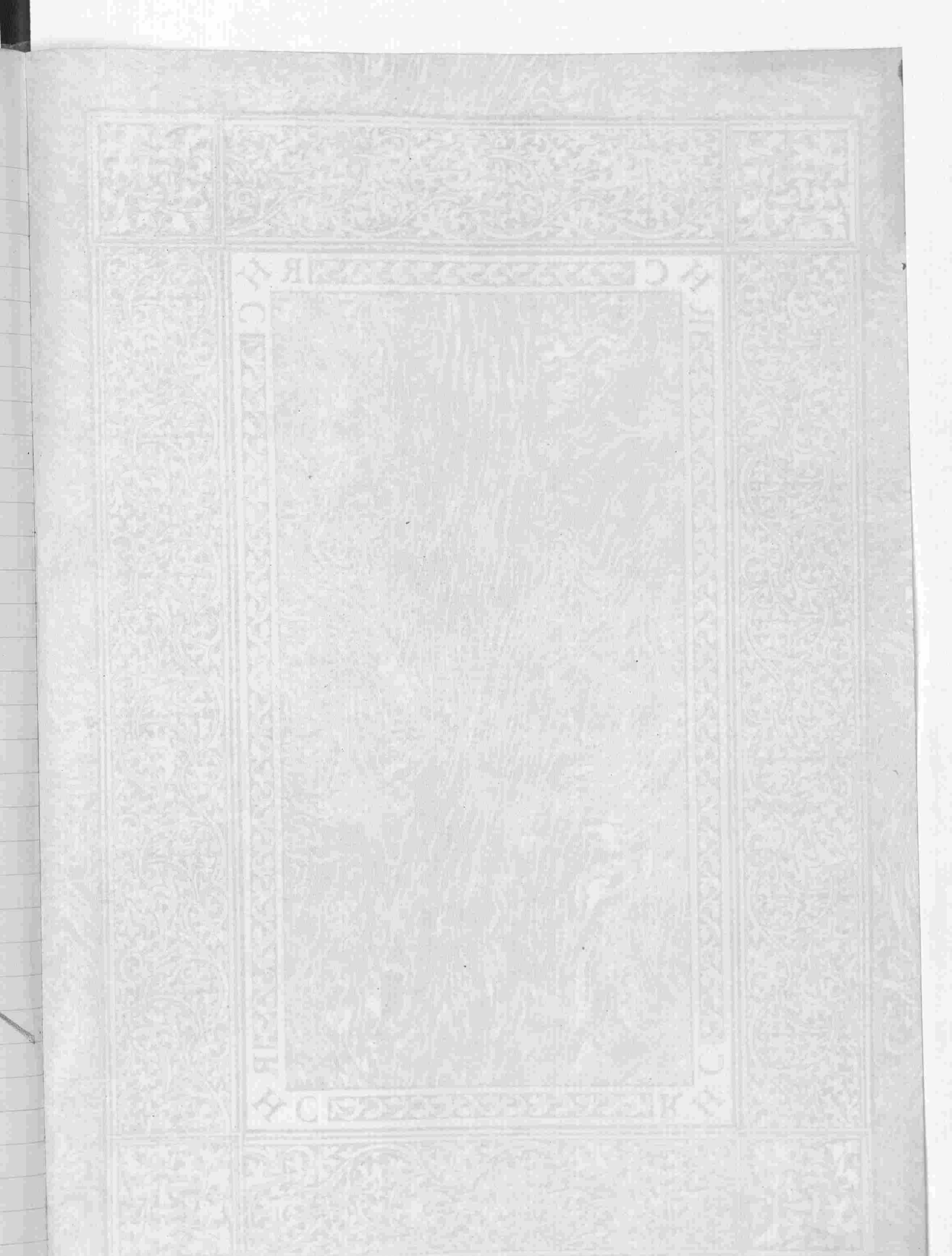




Amulapols



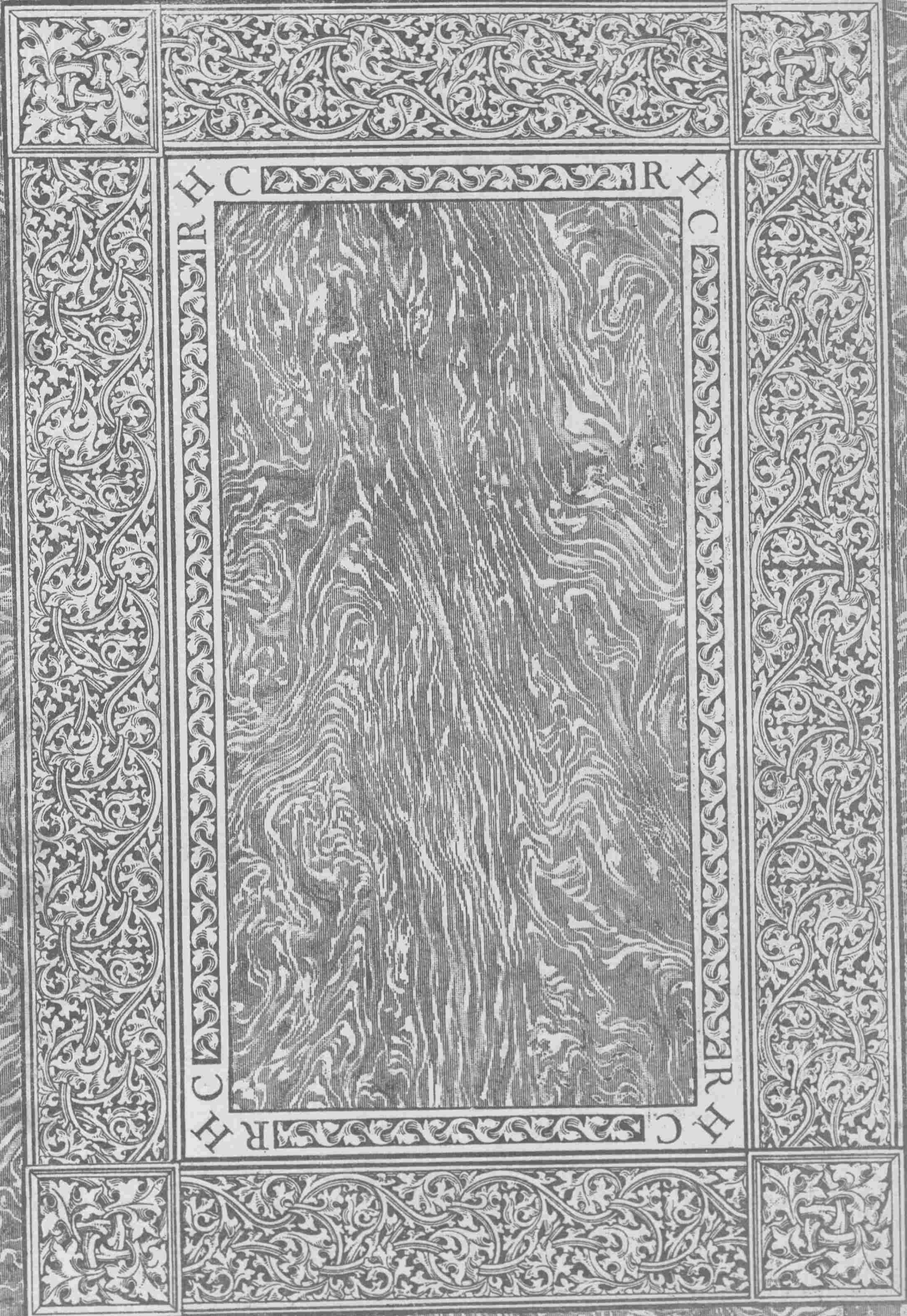












H C R H  
R C  
C R H  
H C R H





